

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 ps.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado Don Raimundo Fernández Villaverde, y nombrando para el referido cargo á D. Eugenio Montero Ríos.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos admitiendo la dimisión que de su respectivos cargos han presentado los Ministros del actual Gabinete.

Otros nombrando: Ministro de Estado, á D. Felipe Sánchez Román; de Gracia y Justicia, á D. Joaquín González de la Peña; de la Guerra, á D. Valeriano Weyler; de Marina, á D. Miguel Villanueva; de Hacienda, á D. Angel Urzáiz; de la Gobernación, á D. Manuel García Prieto; de Instrucción pública, á D. Andrés Mellado, y de Agricultura, á D. Alvaro Figueroa y Torres.

Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado D. Luis Maldonado.

Otro nombrando Consejero de Estado á D. Pío Gullón. Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Consejero del Consejo Supremo de

Guerra y Marina al General de División D. Enrique Cortés y Bayona.

Ministerio de Marina:

Real decreto haciendo extensivos á Marina los Reales decretos de 24 de Mayo de 1901 y 22 de Junio de 1903 sobre contratación de servicios y obras sin las formalidades de subasta.

Ministerio de la Gobernación:

Reales órdenes nombrando Médico segundo de la Estación Sanitaria del puerto de la Coruña á D. Mariano González Salvador, y de la de Alicante á D. José González Pou.

Otra aprobatoria de la séptima edición de la «Farmacopea oficial Española».

Administración central:

ESTADO.—Consulado de España en Oporto.—Relación de los súbditos españoles inscritos en este Consulado durante el mes de la fecha.

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación de los créditos clasificados por esta Junta.

AGRICULTURA.—Dirección general de Obras públicas.—Autorizando á la Sociedad «La Eléctrica de la Vega de Armiño para derivar aguas del río Guadalquivir.

Subasta de obras de carreteras.

Administración provincial.

Gobierno civil de la provincia de Cáceres.—Subastas de acopios para conservación de carreteras.

Comisión provincial de Lugo.—Concurso para la adquisición

de los aparatos necesarios para instalar el alumbrado eléctrico en la Diputación provincial.

Junta de Obras del puerto de Santander.—Subasta de 1.000 títulos al portador de 500 pesetas cada uno.

Comandancia de Artillería de Pamplona.—Subasta para la enajenación de los materiales que se expresan.

Inspección de Hacienda de la provincia de Santander.—Llamando á los dueños de una finca denominada Casino, sita en el Ayuntamiento de Voto, en esta provincia.

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.—Llamamiento de pago del cupón semestral núm. 26, de las obligaciones hipotecarias de la nueva Bolsa.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Caminos de hierro del Norte de España.—Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.—La Papelera Española.—Altos Hornos de Vizcaya.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Wenceslao Ramírez de Villaurrutia; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Vicente Martítegui y Pérez de Santa María; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Eduardo Cobián y Roffignac; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Antonio García Alix; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Augusto González Besada; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Carlos María Cortezo y Prieto; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del V adillo; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Felipe Sánchez Román, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín González de la Peña, Presidente de la Sala tercera del Tribunal Supremo,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Andrés Mellado Fernández, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Luis Maldonado y Fernández de Ocampo.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Raimundo F. Villaverde.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.º del artículo 5.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, fecha 5 de Abril de 1904,

Vengo en nombrar Consejero de Estado, en la vacante producida por fallecimiento de D. Francisco Silvela y de Le Vielleuze, á D. Pío Gullón é Iglesias, como ex Ministro de la Gobernación más antiguo de los comprendidos en la lista publicada en la GACETA de 19 de Mayo de 1904, en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada ley.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al art. 23 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Enrique Cortés y Bayona, actual Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Vicente de Martitegui.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICION

SEÑOR: Las mismas razones que motivaron los Reales decretos de 24 de Mayo de 1901 y 22 de Junio de 1903 autorizando á los Ministros de Obras públicas y Gobernación para prescindir de las formalidades de subasta y del previo Real decreto que sancione aquellos contratos de servicios y obras cuyo importe no exceda de 7.500 pesetas, militan con pronunciado relieve en el ramo de Marina, en que la índole de su misión hace imposible en muchos casos la espera que tales requisitos exigiría, ya que surgen de modo imprevisto y con sobrada frecuencia apremiantes necesidades de cuya urgente satisfacción pende en la generalidad de los casos el éxito del servicio que se desea obtener.

El repuesto de combustible y materias lubricadoras; la reparación de pequeña avería en momentos del desempeño de comisión perentoria; el reemplazo de los pertrechos consumidos en curso de navegación, y otras imperiosas atenciones de los buques en servicio activo y en puertos distantes de los centros de aprovisionamiento exige inmediata acción que no admite las inevitables dilaciones del expediente que ha de originar el acuerdo del Consejo de Ministros, base del Real decreto ordenado en el último párrafo del art. 6.º del de contratación de 27 de Febrero de 1852; y fundado en ello, el Ministro que suscribe tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. el unido proyecto de decreto. Madrid 20 de Junio de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Eduardo Cobian.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se hacen extensivos á Marina los Reales decretos de 24 de Mayo de 1901 y 22 de Junio de 1903, que facultan á los Ministros de Obras públicas y Gobernación para contratar toda clase de servicios y obras y disponer el gasto de los mismos sin las formalidades de subasta y sin que proceda en cada caso un Real decreto de auto-

rización, siempre que el importe de los servicios expresados no exceda de la cifra de 7.500 pesetas fijada en el núm. 1.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Eduardo Cobian.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Resultando que con fecha 23 de Mayo último, GACETA del 25, se publicó la correspondiente circular convocando á concurso de excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión del cargo de Médico segundo de la estación sanitaria del puerto de la Coruña, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas, y que no fué solicitado por ningún funcionario activo del referido Cuerpo, en virtud de las invitaciones insertas en el citado diario oficial con fecha 27 de Febrero y 28 de Marzo del corriente año, y dentro de los plazos que en la misma se marcaban:

Resultando que en vista de la circular de 23 de Mayo antes citado, y en el término por la misma fijado, han presentado instancias solicitando la plaza de que se trata D. José Ogazón y Cirer, activo, y D. José González Pou, D. Pedro Ascorbe y Pancorbo, D. Mariano González Salvador, D. Marcelino Vior Travieso, Don Benjamín Vázquez Rodríguez y D. Augusto Losada Vázquez, excedentes:

Considerando que la instancia formulada por D. José Ogazón no puede tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, por haberla presentado dentro del plazo marcado para los excedentes y no en el fijado en la invitación que para los funcionarios activos de la categoría que el recurrente disfruta se publicó con fecha 28 de Marzo próximo pasado:

Considerando que con arreglo á los servicios de los individuos excedentes que han concurrido, y según se desprende de la hoja de clasificación que se acompaña, D. Mariano González Salvador posee preferente derecho al cargo de que se trata, con sujeción á lo dispuesto por el art. 21 del vigente reglamento de Sanidad exterior, por reunir mayor tiempo de servicios en la categoría inmediata inferior á que corresponde la vacante y no haber sido solicitada por ningún individuo de la de Oficial de cuarta clase;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se confiera á D. Mariano González Salvador el nombramiento de Médico segundo de la estación sanitaria del puerto de la Coruña.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1905.

BESADA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Individuos del Cuerpo de Sanidad exterior en situación de excedentes que han solicitado la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de La Coruña, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, en virtud de la convocatoria publicada con fecha 23 de Mayo último (GACETA del 25 del mismo).

Números.	NOMBRES	CATEGORÍAS	SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL EN LA SECCIÓN		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
1	D. José González Pou.....	Oficial de tercera clase....	1	9	29	14	1	15
2	Pedro Ascorbe y Pancorbo.....	Idem id.....	»	10	25	14	10	23
3	Mariano González Salvador.....	Idem de 5.ª idem.....	3	1	20	10	8	10
4	Marcelino Vior Travieso.....	Idem id.....	»	»	13	1	1	5
5	Benjamín Vázquez Rodríguez.....	Aspirante de primera clase.	5	6	1	5	9	2
6	Augusto Losada Vázquez.....	Idem id.....	2	11	19	3	1	9

Resultando que con fecha 23 de Mayo último se publicó la oportuna convocatoria para la provisión en concurso de excedentes de la plaza de Médico segundo de la estación sanitaria del puerto de Alicante, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, y vacante por pase á otro destino de D. Guillermo Riera y Bravo:

Resultando que dentro del término de veinte días fijado en la mencionada convocatoria han presentado instancias solicitando dicha plaza D. Esteban Brotóns y D. Amado Morlán, activos, y D. Isaías Fernández Javier, D. José González Pou, D. Pedro Ascorbe y Pancorbo, D. Adolfo Martínez Cereceda, D. Isidro Beneito Pérez, D. Ramón Alvarez Fuster, D. Mariano González Salvador, D. Benjamín Vázquez Rodríguez y D. Augusto Losada Vázquez, excedentes:

Considerando que por la expresada circunstancia de hallarse en activo servicio, D. Esteban Brotóns y Don Amado Morlán no se hallaban comprendidos en la convocatoria publicada, con arreglo á lo dispuesto en el

artículo 20 del vigente reglamento de Sanidad exterior:

Considerando que con sujeción á lo preceptuado por el art. 21 del mismo citado reglamento, y según se desprende de la hoja de clasificación y extracto de servicios que se acompaña, D. José González Pou posee preferente derecho al desempeño del cargo objeto de la convocatoria, por reunir mayor tiempo de servicios que los demás aspirantes en la categoría y clase á que la vacante corresponde;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se confiera al referido D. José González Pou el nombramiento de Médico segundo de la estación sanitaria del puerto de Alicante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1905.

BESADA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Individuos del Cuerpo de Sanidad exterior en situación de excedentes que han solicitado la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Alicante, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, en virtud de la convocatoria publicada con fecha 23 de Mayo último (GACETA del 25 del mismo).

Números.	NOMBRES	CATEGORÍAS	SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL EN LA SECCIÓN		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
1	D. Isaias Fernández Javier.....	Oficial de primera clase.....	2	10	24	12	8	21
2	José González Pou.....	Idem de tercera idem.....	1	9	29	14	1	15
3	Pedro Ascorbe y Pancorbo.....	Idem id.....	2	10	25	14	10	23
4	Adolfo Martínez Cereceda.....	Idem de cuarta idem.....	13	10	10	15	8	10
5	Isidro Benito Pérez.....	Idem id.....	9	6	5	9	6	5
6	Ramón Álvarez Fuster.....	Idem de quinta idem.....	2	9	24	12	6	16
7	Mariano González Salvador.....	Idem id.....	3	1	20	10	8	10
8	Benjamín Vázquez.....	Aspirante de primera.....	5	6	1	5	9	2
9	Augusto Losada Vázquez.....	Idem id.....	2	11	19	3	1	9

Excmo. Sr.: Vistos los estatutos de esa Real Academia y las vigentes Ordenanzas de Farmacia;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la séptima edición de la *Farmacopea oficial Española*, redactada por la Comisión permanente del mismo nombre de esa Real Academia y remitida por V. E. con su comunicación de 20 de Junio del corriente año; quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que la Comisión ha desempeñado tan importante trabajo, y encargando á ese Centro que proceda á su publicación y expendición.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la mencionada

edición de la *Farmacopea Española* rija desde luego oficialmente para la práctica de la Medicina y de la Farmacia en toda la extensión de la Monarquía, y que sea obligatoria su adquisición á todos los Farmacéuticos en ejercicio, en fiel observancia á lo preceptuado en el art. 41 de las Ordenanzas de Farmacia.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1905.

BESADA

Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Consulado de España en Oporto.

RELACION de los súbditos españoles inscritos en este Consulado durante el mes de la fecha, y que, sujetos á la responsabilidad del servicio militar, no consta hayan cumplido con lo dispuesto en el art. 33 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

NOMBRES	EDAD	NATURALEZA		NOMBRES	
		Ayuntamiento.	Provincia.	Del padre.	De la madre.
Domingo Seisdedos Díez.....	23	Fermoselle.....	Zamora.....	Fernando.....	Joaquina.
Manuel Gallardo Albite.....	15	Mazaricos.....	Coruña.....	Fidel.....	Dolores.
Hermenegildo González Durán.....	18	Setados.....	Pontevedra.....	José.....	Josefa.
Antonio Paris Franco.....	26	Mazaricos.....	Coruña.....	Francisco.....	Manuela.
Felipe Mozo Vicente.....	25	Bermilto.....	Zamora.....	Antonio.....	Maria.
Lino Martínez Monriño.....	26	Pazos de Borbón.....	Pontevedra.....	José.....	Maria.
Angel Guerra Mayor.....	15	Fermoselle.....	Zamora.....	Félix.....	Maria.
Manuel María Ventín Amodeo.....	27	Puente Caldelas.....	Pontevedra.....	José.....	Dolores.
Miguel Arnaiz Hernández.....	15	Vilar de Ciervo.....	Salamanca.....	Agustín.....	Bonifacia.
Serafin Vidal.....	15	Sotomayor.....	Pontevedra.....	»	Manuela.
Amador Pereira Monteiro.....	22	Mos.....	Idem.....	Manuel.....	Juana.
Vicente Vilarino Pastoriza.....	27	Marín.....	Idem.....	Manuel.....	Maria.
Joaquín Santiago Estévez.....	24	Tomíño.....	Idem.....	Manuel.....	Ramona.
Joaquín Amórdo Cernadas.....	27	Sotomayor.....	Idem.....	Fermin.....	Ramona.
Manuel García Casanova.....	25	Santa Comba.....	Coruña.....	Juan.....	Antonia.
Emilio Alvarez Carreira.....	24	Mos.....	Pontevedra.....	Francisco.....	Tomasa.
Mauricio Calo y Calo.....	22	Mazaricos.....	Coruña.....	Domingo.....	Maria.
Manuel Fariña Grandal.....	20	Marín.....	Pontevedra.....	Manuel.....	Josefa.
Abraham Guerrero Rivers.....	23	Aldea del Obispo.....	Salamanca.....	Manuel.....	Maria.
Francisco Alonso Berdión.....	18	Fermoselle.....	Zamora.....	Miguel.....	Teresa.
José María Mira y Suárez.....	18	Zas.....	Coruña.....	Manuel.....	Maria.
José Lorenzo Rodríguez.....	24	Sotomayor.....	Pontevedra.....	Angel.....	Joaquina.
Augusto Araujo Fernández.....	22	Ribadavia.....	Orense.....	Juan.....	Rufina.
Manuel Funcia López.....	15	Fermoselle.....	Zamora.....	Juan.....	Manuela.
Germán Mayor Marcos.....	16	Idem.....	Idem.....	José.....	Maria.
Juan Antonio Martín Ledesma.....	19	Zamayón.....	Salamanca.....	Emilio.....	Manuela.
Francisco Lombos Fernández.....	18	Puente Caldelas.....	Pontevedra.....	José.....	Pilar.
Francisco Lago Rodríguez.....	16	Mos.....	Idem.....	Manuel.....	Vicenta.
Ramón Seoane Vázquez.....	17	Peroja.....	Orense.....	José.....	Teresa.
Cándido Baqueiro y Baqueiro.....	27	Imena.....	Pontevedra.....	Domingo.....	Venancia.
Manuel Cobos Negrera.....	18	Negrera.....	Coruña.....	»	Juana.
Francisco Sánchez Carrascal.....	23	Perdigón.....	Zamora.....	Dionisio.....	Concepción.
José Novoa Conde.....	24	Nogueira de Ramuín.....	Orense.....	Cayetano.....	Francisca.
Bernardo Martín Blanco.....	17	Perdigón.....	Zamora.....	Juan.....	Modesta.
José Ramos Castro.....	20	Ontes.....	Coruña.....	Francisco.....	Maria.
José Fermoselle González.....	19	Fermoselle.....	Zamora.....	Mateo.....	Petra.
Antonio Vázquez Ribas.....	17	Mondariz.....	Pontevedra.....	Adelino.....	Dolores.

Oporto 30 de Abril de 1905.—El Cónsul, Federico Jaro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas. Aguas.

Examinado el expediente promovido por D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, solicitando autorización para que la Sociedad La Eléctrica de la Vega de Armijo pueda aprovechar de las aguas primaverales, invernales y torrenciales 325 litros por segundo durante trece horas al día para regar 970 hectáreas de terreno en los términos de Montoro y Villa del Río:

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo á la instrucción vigente; presentándose en el periodo de información pública varias reclamaciones, y siendo favorables á la concesión los informes oficiales:

Considerando que las oposiciones presentadas pueden clasificarse en dos grupos: 1.º, los propietarios de las huertas de Montoro y los Sres. Conde de Torre Cabrera y Alvarez de los Angeles, por lo que la concesión solicitada pueda afectar á sus riegos; 2.º, todos ó casi todos los que utilizan saltos de agua entre Villa del Río y Córdoba:

Considerando, en cuanto al primer grupo de oposiciones, que el total de la extensión regada es de 195 hectáreas, y tratándose de un río como el Guadalquivir, en nada puede afectar á ese riego el que se concedan 325 litros por segundo durante trece horas al día:

Considerando, en cuanto al segundo grupo, que tampoco puede ser afectado por la pequeña derivación que se intenta, siendo el caudal de estiaje normal 10.000 litros por segundo, y en todo caso la concesión se hace sin perjuicio de tercero, y siendo el riego un aprovechamiento preferente, habría obligación de indemnizar los perjuicios en el caso improbable de que se causaren:

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se concede á la Sociedad La Eléctrica de la Vega de Armijo la cantidad de 325 litros de agua por segundo extraída del río Guadalquivir, durante trece horas al día, para destinarlos al riego de 970 hectáreas de terreno en los términos de Montoro y Villa del Río.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado.

3.ª Deberá el concesionario presentar al examen y aprobación de la Administración disposiciones y mecanismos que garanticen el que no elevará más agua que los 325 litros por

segundo, durante trece horas, sin cuyo requisito no podrá empezar la extracción del agua concedida.

4.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento del artículo 2.º de la orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 31 de Marzo de 1869, según la cual deberá quedar en el estiaje del Guadalquivir un caudal de 16 metros cúbicos por segundo, necesarios para el servicio de la navegación del mismo río comprendida entre Sevilla y el mar, sin que el concesionario tenga derecho á reclamar indemnización alguna por las consecuencias que para el mismo tenga esta concesión.

5.ª Al terminar las obras el concesionario dará cuenta á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y por el personal de la misma se girará una visita de inspección; levantándose acta, en la que se hará constar si las obras han sido ejecutadas con arreglo al proyecto presentado, y las diferencias que puedan haberse introducido en la ejecución de dichas obras; siendo de cuenta del mencionado concesionario todos los gastos que ocasione esta inspección, así como los reconocimientos que se juzgue necesario practicar.

6.ª Se comenzarán las obras dentro del plazo de seis meses, á contar del día en que se publique esta concesión en el *Boletín oficial* de la provincia, y se concluirán en el de dos años á partir de la fecha en que se comiencen.

7.ª El concesionario no podrá percibir mayor canon que el que determinen las tarifas que la Superioridad apruebe.

8.ª El tiempo de la concesión será de noventa y nueve años, y espirado este plazo pasará la propiedad del canal á la comunidad de regantes, que sucesivamente deberá formarse con arreglo á las disposiciones vigentes.

9.ª Se conceden á perpetuidad los saltos de agua que en el canal se establezcan, y la fábrica productora de la fuerza necesaria para la elevación del agua.

10. Se otorga la concesión con todos los beneficios que á esta clase de obras concede la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.

11. Esta concesión caducará si no se cumple alguna de las cláusulas ó plazos con que se otorgue.

12. La concesión se hará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

13. El peticionario renuncia á reclamar indemnización de daños y perjuicios en su concesión si con motivo de las obras del plan general de obras hidráulicas sufre merma el caudal de aguas que se concede.

14. Esta concesión quedará anulada en todo ó en parte si como consecuencia de la misma se perjudicase en su día al caudal de aguas del Guadalquivir de la obra hidráulica número 35, y en la proporción que se cause citado perjuicio.

15. Podrán someterse al riego las 970 hectáreas solicitadas, pero de éstas sólo 400 se dedicarán á cultivos de huerta análogos durante el verano.

16. El canon que deben satisfacer los particulares para el riego de tierras se sujetará á la siguiente escala.

Canon anual, por hectárea de terrenos dedicados á huerta, 100 pesetas.

Canon anual por hectárea de terrenos dedicados á árboles frutales, 64 pesetas.

Canon anual por hectárea de terrenos dedicados á cereales de regadío, 40 pesetas.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe é interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1905.—El Director general, Conde de San Simón.—Sr. Gobernador civil de Córdoba.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la sección de Seo de Urgel al límite con la provincia de Gerona, de la carretera de Lérida á Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de seiscientos ochenta y nueve mil cincuenta y tres pesetas cuarenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de treinta y cuatro mil quinientas pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultaran dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la sección de Seo de Urgel al límite con la provincia de Gerona de la carretera de Lérida á Puigcerdá, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-1117

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 16.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto: Haberes personales.

Table with columns: FECHA DE ENTRADA (DÍA, MES, AÑO), PERIODO (Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO), NÚMERO DE LA RELACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CRÉDITO, NÚMERO DEL CRÉDITO EN DICHA RELACIÓN, NÚMERO DE ORDEN DE RECEPCIONES..., NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE (Ó CATEGORÍA), ORGANISMO (LIQUIDADOR), and IMPORTE del crédito (Pesetas).

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 29.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
10	Junio	1902	Febrero á Agosto 97	24	117	107	Bartolomé Guinard Amorós	Soldado		195'24
12	Idem	1902	Marzo á Junio 97	»	118	108	Ramón Urandizaga Gurruchaga	Idem		95'03
18	Idem	1902	Septiembre 95 á Agosto 98	»	120	109	Ignacio Molino Cotera	Idem		255'09
24	Idem	1902	Marzo á Junio 97	»	121	110	Miguel Ferrer Tujero	Idem		94'41
8	Julio	1902	Febrero á Septiembre 97	»	123	111	Juan Roig Climent	Idem		151'57
10	Idem	1902	Septiembre 96 á Julio 97	»	124	112	Julián Roman Sánchez	Idem		33
10	Idem	1902	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	125	113	Esteban Nogales Pardo	Idem		131'64
14	Idem	1902	Marzo á Julio 97	»	126	114	José Costa Salgueiro	Idem		43'85
15	Idem	1902	Febrero á Septiembre 97	»	127	115	José Monfort Pitarch	Idem		97'87
16	Idem	1902	Septiembre 96 á Agosto 98	»	128	116	Jacinto Garrido Marin	Idem		179'07
17	Idem	1902	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	129	117	Esteban Domingo Almerich	Idem		169'35
27	Idem	1902	Marzo 97 á Agosto 98	»	132	118	Cristóbal Valverde Lombardo	Idem		501'88
10	Agosto	1902	Marzo á Agosto 97	»	133	119	Juan Alart Albó	Idem		145'74
15	Idem	1902	Febrero 97 á Agosto 98	»	134	120	José Latorre Viñas	Idem		512'51
16	Idem	1902	Marzo 96 á Septiembre 97	»	136	121	Gregorio Gómez Otero	Idem		165'84
16	Septiembre	1902	Septiembre 95 á Diciembre 97	»	138	122	Benito Patcero Valedo	Idem		75'26
19	Idem	1902	Octubre 97 á Septiembre 98	»	139	123	Joaquín Edilla Díaz	Idem		44'32
27	Idem	1902	Marzo 97 á Septiembre 98	»	140	124	José Pando García	Idem		144'45
7	Octubre	1902	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	142	125	Pedro Pérez Franco	Idem		150'72
13	Idem	1902	Septiembre 95 á Julio 98	»	144	126	Emilio Castany Berneda	Idem		226'16
17	Noviembre	1902	Marzo 97 á Septiembre 98	»	146	127	Ignacio Sarmiento Cabero	Idem		259'90
17	Diciembre	1902	Marzo 97 á Julio 98	»	147	128	Antonio González López	Idem		92'80
28	Enero	1903	Febrero á Agosto 98	»	150	129	Fermin García Otero	Idem		99'40
15	Marzo	1903	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	158	130	Valentín García Cuenca	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de la Constitución, número 29	450'58
18	Idem	1903	Marzo 97 á Septiembre 98	»	159	131	Sebastián Pena Porta	Idem		174'72
7	Abril	1903	Septiembre 95 á Julio 98	»	167	132	Florentino Ibarra Palenque	Idem		221'51
30	Mayo	1903	Septiembre 95 á Julio 98	»	173	133	Juan Díaz González	Idem		192'58
12	Agosto	1903	Marzo 97 á Agosto 98	»	179	134	Francisco Sagarduy Lloná	Idem		516'84
24	Idem	1903	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	181	135	Julio del Valle Rodríguez	Idem		187'82
4	Septiembre	1903	Marzo 97 á Septiembre 98	»	182	136	Francisco Miñano López	Idem		104'05
5	Marzo	1901	Julio 96 á Septiembre 97	»	197	137	Hermenegildo Lasteri Laila	Cabo		271'40
27	Septiembre	1901	Septiembre 95 á Julio 97	»	198	138	Pedro Celorrio Hernández	Idem		146'01
28	Idem	1901	Septiembre á Octubre 96	»	200	139	León Abad Sanz	Idem		37'64
18	Octubre	1901	Septiembre 95 á Octubre 96	»	201	140	Ignacio Izal Tanco	Idem		109'53
26	Idem	1901	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	202	141	Vicente Fernández Martín	Idem		29'35
1	Mayo	1902	Febrero á Julio 97	»	203	142	Agustín Falcón Zabay	Idem		92'72
26	Febrero	1903	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	205	143	Modesto López Gómez	Idem		240'09
21	Marzo	1903	Septiembre 96 á Julio 98	»	206	144	Fernando Vives Solá	Idem		208'64
12	Noviembre	1897	Septiembre 95 á Octubre 96	»	208	145	Mariano Ibor Piedrafitá	Sargento		66'38
26	Idem	1900	Diciembre 97 á Julio 98	»	212	146	D. Alfredo Vara de Rey Herranz	Segundo Teniente		2.568'88
1	Marzo	1901	Marzo 97 á Julio 98	»	213	147	D. Manuel Morales Vega	Idem		2.392'94
13	Idem	1901	Mayo á Julio 98	»	214	148	D. Antonio Rubio Pellejero	Idem		1.335'89
26	Julio	1901	Septiembre 95 á Enero 98	»	215	149	D. Francisco Aya Burguet	Idem		513'33
4	Marzo	1901	Septiembre 95 á Septiembre 96	»	217	150	D. José Ganuza Osés	Primer Teniente		87'54
13	Idem	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	218	151	D. Bartolomé Domínguez Membrive	Idem		1.429'76
24	Diciembre	1901	Agosto 1898	»	219	152	D. Francisco García Nogués	Idem		274'21
24	Septiembre	1903	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	220	153	D. Juan Sueiro Casal	Idem		1.016'99
6	Marzo	1901	Octubre á Noviembre 96	»	221	154	D. Juan Martínez Sánchez	Capitán		177'36
8	Enero	1903	Octubre 97 á Septiembre 98	»	223	155	D. Angel Rodríguez López	Médico 1.º		6.157'53
20	Diciembre	1900	Febrero á Julio 98	»	224	156	D. Rodrigo Agüero Marmol	Comandante		2.829'11
7	Marzo	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98	»	225	157	D. Luis San Millán Díaz	Idem		1.978'27
30	Idem	1901	Octubre 97 á Enero 98	»	226	158	D. José López Pulido	Idem		379
1	Febrero	1902	Octubre 96 á Septiembre 98	»	227	159	D. Juan Puñet Mayench	Coronel		3.305'76
14	Junio	1903	Noviembre 95 á Septiembre 98	153	1	160	D. Juan Cantalapiedra Ribacoba	Capitán		2.825'65
11	Mayo	1903	Mayo 95 á Noviembre 98	»	2	161	D. Emilio López Lorenzo	Idem		2.207'75
17	Julio	1903	Mayo 95 á Noviembre 98	»	3	162	D. Víctor Bustamante Barrena	Idem		2.455
28	Junio	1900	Mayo 95 á Octubre 98	»	6	163	Fermin Veiga López	Cabo		455'15
7	Julio	1900	Mayo 95 á Noviembre 98	»	11	164	Manuel Ledo Valladares	Soldado		243'10
3	Abril	1900	Mayo 95 á Noviembre 98	»	13	165	Manuel López Ferreiro	Idem		100
2	Mayo	1903	Julio 95 á Octubre 98	»	14	166	Francisco Fernández Darriba	Idem		155'70
27	Julio	1900	Febrero 97 á Noviembre 98	»	15	167	Manuel Calvo Fernández	Idem		33'75
12	Abril	1901	Mayo 95 á Abril 98	»	17	168	Juan Ceferino Fernández	Idem		40'70
8	Marzo	1901	Mayo 95 á Marzo 98	»	19	169	Cipriano Celias Becerra	Idem		370'60
25	Septiembre	1901	Mayo 95 á Abril 98	»	20	170	Ricardo Espin Pérez	Idem		284'79
2	Abril	1901	Enero 97 á Noviembre 98	»	21	171	Juan Pérez Valero	Idem		35'35
22	Junio	1901	Enero 97 á Noviembre 98	»	22	172	Ramón Sánchez Morales	Idem		73'80
28	Marzo	1900	Mayo 95 á Noviembre 98	»	23	173	Luis Salgado Blanco	Idem		418'90
25	Junio	1903	Mayo 95 á Octubre 98	»	24	174	Antonio Rodríguez Sánchez	Idem		406'10
11	Abril	1900	Mayo 95 á Enero 98	»	25	175	Juan González Lemus	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina	59'05
19	Noviembre	1901	Mayo 95 á Enero 98	»	26	176	Tomás Culler Incógnito	Idem		5'55
19	Abril	1900	Mayo 95 á Diciembre 97	»	27	177	Juan Fuentes Paz	Cabo		250'29
13	Septiembre	1900	Mayo 95 á Agosto 97	»	28	178	Benito Aguirre Elorduy	Soldado		104'75
15	Diciembre	1900	Mayo 95 á Enero 98	»	29	179	Ramón Díaz Barrio	Idem		189'40
6	Idem	1900	Mayo 95 á Noviembre 98	»	30	180	Manuel Martínez Barros	Idem		816'30
16	Marzo	1900	Mayo 95 á Marzo 97	»	31	181	Juan Vázquez Busto	Idem		98'15
14	Mayo	1900	Febrero á Septiembre 98	»	32	182	Ignacio María Dorroncoso	Corneta		83'80
17	Noviembre	1900	Mayo 95 á Junio 97	»	33	183	Manuel Vázquez López	Soldado		170'35
30	Marzo	1901	Enero á Septiembre 97	»	34	184	Juan Martí Pordi	Idem		6'40
6	Septiembre	1900	Mayo 95 á Septiembre 98	»	35	185	José Aspiazó Elorza	Idem		639'15
28	Mayo	1901	Mayo 95 á Agosto 97	»	36	186	Domingo Porca Varela	Idem		376'20
15	Julio	1901	Mayo 95 á Noviembre 97	»	37	187	Antonio Porta Balsa	Idem		247'35
11	Diciembre	1901	Mayo 95 á Enero 98	»	39	188	Francisco Ramírez Sáez	Idem		7'35
7	Idem	1901	Mayo 95 á Diciembre 97	»	40	189	Carlos Irigorri Bengochea	Idem		249'85
23	Julio	1900	Mayo 95 á Septiembre 97	»	41	190	Manuel Silva Incógnito	Sargento 2.º		101'30
21	Septiembre	1901	Mayo 95 á Abril 97	»	44	191	Andrés Novo Souto	Corneta		162'80
3	Agosto	1902	Mayo 95 á Noviembre 98	»	45	192	Juan Legarreta Zarraga	Soldado		606'45
31	Diciembre	1900	Enero 97 á Octubre 98	»	47	193	Pablo Palomar Creus	Idem		36'65
8	Noviembre	1900	Junio 95 á Noviembre 98	»	48	194	Ramón Basanta Paz	Sargento 2.º		519
21	Diciembre	1901	Mayo 95 á Noviembre 97	»	49	195	Antonio Rodríguez González	Soldado		342'70
20	Noviembre	1901	Mayo 95 á Junio 98	»	50	196	José Comesaña Fernández	Idem		314'85
27	Mayo	1898	Septiembre á Octubre 96	314	1	197	José Velázquez García	Idem		42'30
11	Agosto	1899	Septiembre á Octubre 96	»	2	198	Francisco Pérez Márquez	Idem		45
14	Noviembre	1899	Abril á Diciembre 98	»	3	199	Victoriano García Gil	Idem		110'20
12	Diciembre	1899	Noviembre 95 á Agosto 97	»	4	200	Juan Moratilla Mariscal	Idem		151'60
12	Marzo	1900	Febrero 96 á Junio 97	»	5	201	Martín Martín Sopena	Idem		156'50
27	Idem	1900	Abril á Septiembre 98	»	6	202	Simón Sánchez Coronel	Idem		29'65
27	Abril	1900	Noviembre 95 á Febrero 97	»	7	203	Francisco Hijano Navacerrada	Idem		143'10
1	Mayo	1900	Noviembre 95 á Octubre 96	»	8	204	Basilio Sanz Hernán	Idem		312'85
29	Idem	1900	Septiembre 96 á Diciembre 98	»	9	205	Evaristo Rodríguez Dajua	Idem		74
12	Junio	1900	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	10	206	Enrique Rodríguez Delgado	Idem		183'70
25	Idem	1900	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	11	207	Fermin Sánchez Fernández	Idem		81'95
30	Idem	1900	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	12	208	José Parreño Andrés	Idem		82'60
6	Octubre	1900	Abril 98 á Enero 99	»	13	209	Dámaso Torres Castro	Idem		12'15
15	Noviembre	1900	Noviembre 95 á Octubre 96	»	14	210	Bonifacio Luna Gordillo	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16..	78'20
30	Idem	1900	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	15	211	Antonio Torres Serra	Idem		191'55
15	Diciembre	1900	Febrero 96 á Marzo 97	»	16	212	José López Galindo	Idem		126'95
19	Idem	1900	Enero 97 á Enero 99	»	17	213	Joaquín Buiset Pérez	Idem		36'75
26	Idem	1900	Abril 95 á Diciembre 98	»	18	214	José González Incógnito	Idem		155'65
2	Enero	1901	Noviembre 95 á Enero 96	»	19	215	Emilio Jiménez Prado	Idem		155'35
3	Idem	1901	Abril á Diciembre 98	»	20	216	Felipe Rodríguez Aranzana	Idem		43'75
15	Idem	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	21	217	Manuel Moral Povedano	Idem		187'75
19	Idem	1901	Diciembre 95 á Agosto 97	»	22	218	José Tinoco Montes	Idem		45'85
4	Febrero	1901	Abril 95 á Enero 99	»	23	219	Santos Mayo González	Idem		234'05
26	Idem	1901	Noviembre 95 á Octubre 97	»	24	220	Felipe de la Banda Martín	Idem		114'90
2	Marzo	1901	Noviembre 95 á Marzo 98	»	25	221	Manuel López Ayllón	Idem		230'55
6	Idem	1901	Noviembre 95 á Septiembre 98	»	26	222	Valeriano Ropero Barriopedro	Idem		341'75
28	Idem	1901	Noviembre 95 á Enero 97	»	27	223	Tomás Mohedano Martín	Idem		164'10
31	Idem	1901	Septiembre á Noviembre 96	»	28	224	Mariano Pardinilla Pérez	Idem		77
1	Abril	1901	Noviembre 95 á Agosto 97	»	29	225	Aquilino Sangar Villa	Idem		288'75
2	Idem	1901	Diciembre 95 á Mayo 97	»	30	226	Antonio Alonso Oliva	Id		

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MES	AÑO							
6	Abril	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96	131	33	José Herrojo Maldonado	Soldado		197'45
6	Idem	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	»	34	Eugenio Carmona Herrando	Idem		117'35
6	Idem	1901	Diciembre 95 á Octubre 96	»	35	Eusebio Mata Irade	Idem		206'90
6	Idem	1901	Abril 95 á Enero 99	»	36	Higinio Alonso Sánchez	Idem		276'40
8	Idem	1901	Noviembre 95 á Octubre 97	»	37	Félix Lázaro Sánchez	Idem		192'10
8	Idem	1901	Noviembre 95 á Mayo 98	»	38	Antonio González del Carmen	Idem		159'75
8	Idem	1901	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	39	Juan García Simonet	Idem		123'60
9	Idem	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	»	40	Adolfo Gil Pizarro	Idem		116'65
9	Idem	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96	»	41	Guillermo Guerrero Silva	Idem		228'70
9	Idem	1901	Noviembre 95 á Agosto 96	»	42	Francisco Blasco Azañedo	Idem		40'80
10	Idem	1901	Noviembre 95 á Abril 96	»	43	Crispulo Lucas Hidalgo	Idem		29
11	Idem	1901	Septiembre á Noviembre 96	»	44	José Ramírez Antúnez	Idem		54'40
11	Idem	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96	»	45	Vicente Lucas López	Idem		197'70
11	Idem	1901	Noviembre 95 á Diciembre 97	»	46	Lucas Baonza Martín	Idem		229'15
12	Idem	1901	Noviembre 95 á Enero 98	»	47	Lucas Cerezo Rodríguez	Idem		245'40
12	Idem	1901	Abril 95 á Octubre 98	»	48	Ramón Ural Ural	Idem		123
14	Idem	1901	Diciembre 95 á Octubre 96	»	49	Marcelino González González	Idem		137'75
15	Idem	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96	»	50	Prudencio Vidal Pinilla	Idem		270'30
15	Idem	1901	Septiembre á Octubre 96	»	51	Antonio Vidal Barreda	Idem		49'70
16	Idem	1901	Noviembre 95 á Agosto 97	»	52	José Gutiérrez Viejo	Idem		272'30
16	Idem	1901	Noviembre 95 á Enero 99	»	53	Joaquín Pardo Gómez	Idem		364'15
19	Idem	1901	Abril 95 á Enero 99	»	54	Jesús López López	Idem		44'95
20	Idem	1901	Diciembre 95 á Febrero 98	»	55	Martín Muñoz Barroso	Idem		307'45
20	Idem	1901	Noviembre 95 á Octubre 97	»	56	Valentín Chivato García	Idem		293
20	Idem	1901	Diciembre 95 á Noviembre 96	»	57	Juan Auzmendi Dononsoro	Idem		249'60
20	Idem	1901	Septiembre á Octubre 96	»	58	Manuel Arroyo Naranjo	Idem		40'05
20	Idem	1901	Septiembre á Octubre 96	»	59	Pedro Romero Martínez	Idem		44'40
20	Idem	1901	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	60	Rafael Salas Casabona	Idem		609'85
23	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 99	»	61	Mateo Casas Tomás	Idem		10'35
23	Idem	1901	Septiembre 96 á Noviembre 97	»	62	Antonio Franco García	Idem		89
23	Idem	1901	Abril 95 á Enero 99	»	63	Elias Salazar Pinedo	Idem		214'50
25	Idem	1901	Octubre 96 á Octubre 97	»	64	Felipe Riera Roca	Idem		154'50
25	Idem	1901	Octubre 96 á Septiembre 97	»	65	José Iglesias Expósito	Idem		123'45
26	Idem	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	66	Roque Ruiz Rodríguez	Idem		155'85
28	Idem	1901	Noviembre 95 á Enero 99	»	68	Antonio Molina Lahera	Idem		284'60
1.º	Mayo	1901	Marzo á Septiembre 96	»	69	Ignacio Fuentes Lázaro	Idem		90'85
1.º	Idem	1901	Abril 95 á Enero 99	»	70	Vicente Garrido González	Idem		727'10
8	Idem	1901	Noviembre 95 á Enero 99	»	71	Andrés Soriano Suárez	Idem		214'55
8	Idem	1901	Septiembre á Octubre 96	»	72	Enrique Ortuño García	Idem		43'85
9	Idem	1901	Noviembre 95 á Enero 97	»	73	Mateo Zanco Martín	Idem		197'15
9	Idem	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	74	Francisco Martínez Valcero	Idem		126'80
13	Idem	1901	Septiembre 96 á Octubre 97	»	75	Manuel Hidalgo Toledo	Idem		94'90
13	Idem	1901	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	76	Mariano Montoro Jiménez	Idem		107'55
26	Idem	1901	Noviembre 95 á Octubre 96	»	77	Ricardo Morales Jiménez	Idem		119'55
28	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 97	»	78	Agustín Calduch Melia	Idem		103'10
30	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 98	»	79	Anselmo del Alamo Palacios	Idem		137'20
12	Junio	1901	Noviembre 95 á Enero 98	»	80	Máximo Martín Berrocal	Idem		226'10
19	Idem	1901	Noviembre 95 á Septiembre 97	»	81	Fermin Sans Hernando	Idem		242'55
19	Idem	1901	Abril á Junio 98	»	82	Isidoro Llunet Busca	Idem		58'75
25	Idem	1901	Abril 95 á Enero 99	»	83	José Fandiño Novoa	Idem		15'50
30	Idem	1901	Febrero 96 á Abril 98	»	84	José Rivera Pérez	Idem		230'65
9	Julio	1901	Diciembre 95 á Agosto 97	»	85	Leandro Andicochea Urribarri	Idem		272'80
12	Idem	1901	Noviembre 95 á Septiembre 97	»	86	Celedonio García Martínez	Idem		211'25
17	Idem	1901	Septiembre 95 á Octubre 97	»	87	Juan Ruiz Prieto	Idem		199'15
24	Idem	1901	Diciembre 96 á Enero 99	»	88	Benigno Tejado Salgado	Idem		52'05
1.º	Agosto	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	89	Antonio López Suárez	Idem		148'80
9	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 99	»	90	Francisco Tomás Morán	Idem		234'05
12	Idem	1901	Abril 98 á Enero 99	»	91	Antonio Guerrero Calvente	Idem		79'85
28	Idem	1901	Noviembre 95 á Agosto 96	»	92	Segundo Villaverde Jiménez	Idem		177'55
16	Septiembre	1901	Abril 95 á Enero 99	»	93	Pedro Eneinas Sánchez	Idem		257'20
26	Idem	1901	Abril á Octubre 98	»	94	Andrés Ruiz Ramirez	Idem		24'65
30	Idem	1901	Septiembre 96 á Febrero 98	»	95	Bernardino Muñoz Fernández	Idem		260'35
1.º	Octubre	1901	Septiembre 96 á Febrero 97	»	96	Francisco Dominguez Madueño	Idem		89'05
12	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	»	97	Antonio Campanera Castell	Idem		86'55
18	Idem	1901	Septiembre 96 á Febrero 98	»	98	Pedro Suárez Ramirez	Idem		103'25
25	Idem	1901	Septiembre 96 á Septiembre 97	»	99	Domingo Martín Terrón	Idem		95'45
30	Idem	1901	Noviembre 95 á Mayo 98	»	100	Eustaquio Hernández Márquez	Idem		148
6	Noviembre	1901	Septiembre 96 á Enero 99	»	102	Blas Guardia Cortés	Idem		492'85
12	Idem	1901	Noviembre 95 á Junio 97	»	103	Pedro García Martínez	Idem		269'80
15	Idem	1901	Noviembre 95 á Febrero 98	»	104	Fernando Bonce Perales	Idem		128'30
16	Idem	1901	Noviembre 95 á Agosto 97	»	105	Pascual Quijada Corrales	Idem		161'75
27	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 99	»	106	Juan Llombar Salas	Idem		44'30
30	Idem	1901	Abril á Octubre 98	»	107	Lorenzo Santos Hernández	Idem		112'50
2	Diciembre	1901	Septiembre 96 á Octubre 97	»	108	Cristóbal López Ramirez	Idem		90'65
5	Idem	1901	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	109	Silvestre Soler Rigo	Idem		82'45
18	Idem	1901	Abril á Agosto 98	»	110	Juan Pla Pla	Idem		75'50
10	Febrero	1902	Noviembre 95 á Abril 98	»	112	Deogracias Rodríguez Rivas	Idem		286'70
15	Idem	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	113	Francisco Lara del Cid	Idem		258'05
20	Marzo	1902	Abril 95 á Enero 99	»	116	Francisco Cadenas López	Idem		208'25
7	Abril	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	117	Juan Mayol Oliver	Idem		75'95
21	Idem	1902	Septiembre 96 á Octubre 98	»	118	Mariano Cano Garcia	Idem		201'10
22	Idem	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	119	Pedro Dols Bestar	Idem		22'05
30	Idem	1902	Septiembre 96 á Enero 99	»	120	Guillermo Vidal Ramón	Idem		38'25
11	Mayo	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97	»	121	Manuel Santiago Rodríguez	Idem		178'75
11	Idem	1902	Abril á Agosto 98	»	122	José Farré Farré	Idem		55'60
19	Julio	1902	Abril 98 á Enero 99	»	123	Juan Abadanes Lucas	Idem		73'10
20	Septiembre	1902	Junio 95 á Enero 99	»	126	Tomás Masmiguel García	Idem		67'15
10	Julio	1899	Abril 95 á Diciembre 98	»	130	José Veloso Noguera	Corneta		55'25
27	Abril	1900	Abril 95 á Enero 99	»	131	Francisco Pardo Martínez	Idem		411'45
16	Diciembre	1900	Abril 95 á Diciembre 98	»	132	Manuel Méndez González	Cabo		383'25
23	Marzo	1901	Septiembre á Octubre 96	»	133	Sebastián Baroja Fernández	Idem		48'10
24	Abril	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96	»	134	Francisco Giraldo Espino	Idem		267'65
6	Julio	1901	Febrero 96 á Enero 99	»	135	Victorino Campos Fernández	Idem		593'30
6	Mayo	1901	Noviembre 95 á Agosto 96	»	136	Ángel Morante Quevedo	Sargento		89'70
29	Agosto	1902	Noviembre 95 á Enero 99	»	138	Jesús Carrascosa Pérez	Idem		353'50
14	Diciembre	1903	Noviembre 95 á Diciembre 98	»	139	D. Bernabé Jiménez Otero	Primer teniente		1.387'60
5	Junio	1903	Abril á Diciembre 98	»	141	D. Justo Alonso Fernández	Comandante		504'40
4	Idem	1903	Octubre á Diciembre 98	»	142	D. Benito Vallespinosa Sisteré	Teniente Coronel		350'70
23	Diciembre	1896	Junio 95 á Agosto 96	315	1	Antonio García Torres	Soldado		36'30
23	Octubre	1897	Septiembre á Noviembre 96	»	2	Juan Puche de la Plata	Idem		8'35
3	Diciembre	1897	Junio 95 á Julio 96	»	3	Antonio Sánchez Fernández	Idem		44'78
7	Idem	1898	Junio 95 á Enero 98	»	4	Manuel Calahorra Marmol	Idem		60'50
31	Enero	1898	Diciembre 95 á Noviembre 97	»	5	Juan Pagés Grassola	Idem		236'85
28	Agosto	1898	Junio 95 á Diciembre 97	»	6	Nicolás Sola Benítez	Idem		169'80
17	Diciembre	1898	Junio 95 á Febrero 96	»	7	Francisco González Ruiz	Idem		51'45
17	Marzo	1899	Septiembre 95 á Noviembre 97	»	8	Manuel Ojeda Rodríguez	Idem		426'65
29	Abril	1899	Junio 95 á Noviembre 98	»	9	Antonio González López	Idem		151'78
12	Junio	1899	Septiembre 96 á Enero 98	»	10	Rafael Castro Buizo	Idem		110'85
17	Julio	1899	Junio 95 á Octubre 98	»	11	Antonio Jiménez Hernández	Idem		215'15
8	Agosto	1899	Enero 97 á Diciembre 98	»	12	Francisco Blanco Fernández	Idem		161'45
31	Idem	1899	Mayo 95 á Diciembre 98	»	13	Fernando Escobar Novella	Idem		328'22
9	Octubre	1899	Junio 95 á Septiembre 98	»	14	Pascual Veque Navarro	Idem		412'68
20	Idem	1899	Junio 95 á Septiembre 97	»	15	Manuel Rodríguez Sánchez	Idem		167'30
26	Idem	1899	Diciembre 95 á Junio 97	»	16	Luis González Cortés	Idem		124
8	Noviembre	1899	Junio 95 á Mayo 97	»	17	Serafin Rodríguez Lozano	Idem		150'63
11	Idem	1899	Septiembre á Octubre 96	»	18	Rafael Frías Juan	Idem		3'19
11	Idem	1899	Junio 95 á Enero 98	»	19	Francisco Martín Santiago	Idem		86'27
18	Idem	1899	Septiembre 96 á Agosto 97	»	20	Miguel Baños Puig	Idem		85'64
18	Idem	1899	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	21	Ramón Jiménez Grau	Idem		166'53
22	Idem	1899	Diciembre 96 á Noviembre 98	»	22	Luciano Pérez Marcos	Idem		257'30
9	Idem	1899	Septiembre 96 á Mayo 97	»	23	Jaime Perles Tur	Idem		48'45
11	Diciembre	1899	Julio 96 á Noviembre 98	»	24	Avelino Estebanes Miquel	Idem		942'65

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Castilla, núm. 16.

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Borbón, núm. 17.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número de la reclamación que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
12	Diciembre.	1899	Septiembre 96 á Octubre 98	315	25	351	Ramón Moreno Cerezo.	Soldado.		192'38
16	Idem.	1899	Junio 95 á Agosto 96	»	26	352	Juan Fernández Sánchez.	Idem.		62'10
29	Idem.	1899	Septiembre 96 á Octubre 98	»	27	353	Juan Sánchez Ortiz.	Idem.		222'51
2	Enero.	1900	Junio 95 á Marzo 97	»	28	354	Antonio Gómez Franco.	Idem.		169'63
10	Idem.	1900	Septiembre 96 á Enero 98	»	29	355	Juan Marza Vinadet.	Idem.		190'75
17	Idem.	1900	Junio 95 á Octubre 98	»	30	356	Juan Pérez Rodríguez.	Idem.		584'34
22	Idem.	1900	Diciembre 96 á Junio 98	»	31	357	Manuel Fernández Tavernero.	Idem.		122'21
6	Marzo.	1900	Junio 95 á Septiembre 97	»	32	358	Francisco Eseaño Cedeño.	Idem.		254'07
8	Idem.	1900	Junio 95 á Noviembre 97	»	33	359	Angel Hinojosa González.	Idem.		144'30
26	Idem.	1900	Junio 95 á Septiembre 96	»	34	360	Manuel Alcalá Rubio.	Idem.		349'50
4	Abril.	1900	Diciembre 97 á Octubre 98	»	36	361	Agustín Domínguez Martín.	Idem.		229'20
5	Mayo.	1900	Junio 95 á Julio 96	»	37	362	Rafael Vaquero Vaca.	Idem.		110'37
7	Idem.	1900	Junio 95 á Mayo 97	»	38	363	Diego Martín Martín.	Idem.		45'42
11	Abril.	1900	Junio 95 á Febrero 99	»	39	364	Juan Luque Porrás.	Idem.		164'36
14	Mayo.	1900	Junio 95 á Noviembre 97	»	40	365	Juan Sola Rivera.	Idem.		143'36
18	Idem.	1900	Junio 95 á Enero 96	»	41	366	Juan Durán Pérez.	Idem.		45'20
10	Julio.	1900	Septiembre 96 á Mayo 98	»	42	367	Juan Romero Pato.	Idem.		59'25
23	Idem.	1900	Diciembre 96 á Diciembre 97	»	43	368	Rafael García Barriazo.	Idem.		53'50
6	Agosto.	1900	Junio 95 á Marzo 98	»	44	369	Manuel Dora Jurado.	Idem.		20'24
14	Idem.	1900	Septiembre 96 á Febrero 97	»	45	370	Salustiano López Moreno.	Idem.		22'57
27	Idem.	1900	Junio 95 á Octubre 98	»	46	371	Manuel García Pavón.	Idem.		177'65
28	Idem.	1900	Septiembre 96 á Enero 98	»	47	372	José Hoses Calvo.	Idem.		122'23
28	Idem.	1900	Junio 95 á Mayo 98	»	48	373	Manuel Alet Martín.	Idem.		179'53
6	Septiembre.	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98	»	49	374	Francisco Herrera Barrera.	Idem.		355'71
22	Idem.	1900	Septiembre 96 á Diciembre 98	»	50	375	Benito Martínez Sánchez.	Idem.		76'99
15	Octubre.	1900	Septiembre 96 á Octubre 98	»	51	376	Eduardo Ríos Román.	Idem.		99'11
20	Noviembre.	1900	Diciembre 95 á Marzo 98	»	52	377	Eulogio Adam Gallego.	Idem.		410'11
27	Idem.	1900	Junio 95 á Octubre 97	»	53	378	Francisco Naranjo Manzano.	Idem.		226'02
29	Idem.	1900	Diciembre 95 á Septiembre 98	»	54	379	José Cibieta Cid.	Idem.		1'90
29	Idem.	1900	Enero á Noviembre 98	»	55	380	Esteban Cobos de Toro.	Idem.		79
15	Diciembre.	1900	Junio 95 á Enero 98	»	56	381	Esteban García Cañizares.	Idem.		83'16
14	Enero.	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	»	57	382	Antonio Pérez Picón.	Idem.		62'18
19	Idem.	1901	Septiembre 96 á Octubre 98	»	58	383	José Ferrer Castelló.	Idem.	Incidencias de la Comisión	144'53
1.º	Febrero.	1901	Septiembre 96 á Junio 98	»	59	384	Manuel Mora Gamoso.	Idem.	liquidadora del primer	264'67
4	Idem.	1901	Diciembre 96 á Agosto 97	»	60	385	Martín Rodríguez Delgado.	Idem.	batallón del regimiento	185'60
1.º	Marzo.	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98	»	61	386	Esteban Romero Gualba.	Idem.	Infantería de Borbón,	97'10
19	Abril.	1901	Septiembre 96 á Julio 97	»	62	387	Francisco Santiago Lara.	Idem.	núm. 17.	314'52
27	Idem.	1901	Septiembre á Noviembre 96	»	63	388	José Verdú Destell.	Idem.		56'99
7	Mayo.	1901	Septiembre 96 á Febrero 98	»	64	389	José Busquet Samper.	Idem.		269'77
20	Idem.	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97	»	65	390	Juan Pijuán Bonet.	Idem.		69'93
26	Junio.	1901	Diciembre 96 á Enero 98	»	66	391	Marcelino Osorio Fato.	Idem.		114'92
28	Idem.	1901	Junio 95 á Mayo 97	»	67	392	Antonio Castro Diéguez.	Idem.		65'46
1.º	Julio.	1901	Septiembre 96 á Abril 98	»	68	393	Juan Guzmán Mulero.	Idem.		34'25
28	Agosto.	1901	Junio 95 á Diciembre 97	»	69	394	Silverio Jerez Cano.	Idem.		134'14
19	Septiembre.	1901	Septiembre 96 á Noviembre 97	»	70	395	José Prats Ventura.	Idem.		54'93
26	Idem.	1901	Junio 95 á Diciembre 97	»	71	396	Miguel Carrero Sánchez.	Idem.		105'58
29	Octubre.	1901	Junio 95 á Mayo 97	»	73	397	Juan Sánchez Flor.	Idem.		130'53
30	Idem.	1901	Septiembre 96 á Noviembre 97	»	74	398	Lucas Gómez Martínez.	Idem.		123'44
18	Noviembre.	1901	Junio 95 á Enero 98	»	75	399	Juan Serrano Huertas.	Idem.		197'68
20	Idem.	1901	Julio 96 á Agosto 97	»	76	400	Vicente García Deiró.	Idem.		38'35
24	Enero.	1902	Diciembre 96 á Diciembre 97	»	78	401	Luis Díez Sánchez.	Idem.		185'11
12	Febrero.	1902	Julio 96 á Noviembre 98	»	80	402	Antonio Carnota Pérez.	Idem.		353'90
7	Abril.	1902	Septiembre 96 á Agosto 98	»	81	403	Rafael Sánchez Galán.	Idem.		235'70
10	Idem.	1902	Junio 95 á Febrero 99	»	82	404	Manuel Cárdenas Moreno.	Idem.		145'85
16	Idem.	1902	Junio 95 á Septiembre 98	»	83	405	Juan López Reche.	Idem.		178'38
9	Mayo.	1902	Diciembre 95 á Octubre 98	»	84	406	Emilio Revilla Moriente.	Idem.		400'05
13	Idem.	1902	Septiembre 96 á Noviembre 98	»	85	407	Manuel Novalón Cantos.	Idem.		287'15
6	Septiembre.	1902	Junio 95 á Noviembre 98	»	86	408	Sebastián González Luque.	Idem.		167'15
23	Mayo.	1903	Junio 95 á Diciembre 98	»	90	409	Jerónimo Martín Gómez.	Idem.		85'52
29	Julio.	1903	Octubre 96 á Febrero 99	»	92	410	Felipe Santafemia Ruiz.	Idem.		190'80
4	Agosto.	1903	Julio 96 á Septiembre 98	»	94	411	Francisco Gómez Velasco.	Idem.		248
12	Octubre.	1903	Mayo 95 á Diciembre 98	»	95	412	Francisco Buldó Llorts.	Idem.		512'68
11	Junio.	1900	Septiembre 96 á Enero 99	»	106	413	Vicente Durán Cortinas.	Idem.		107'97
3	Marzo.	1902	Junio 95 á Junio 96	»	120	414	Enrique Gil Jiménez.	Corneta.		54'51
4	Septiembre.	1903	Mayo 95 á Diciembre 97	»	121	415	Demetrio García Martín.	Sargento.		187
18	Idem.	1903	Junio 95 á Octubre 98	»	122	416	Angel Cruz García Aróvalo.	Idem.		383'71
4	Agosto.	1903	Enero 97 á Febrero 99	»	124	417	D. Rafael Durán Navarro.	Segundo Teniente		473'50
27	Idem.	1903	Septiembre 95 á Febrero 99	»	127	418	D. Bernardino Hernández Hernández.	Comandante		1.556'35
16	Noviembre.	1900	Julio 95 á Febrero 99	»	128	419	D. Pedro Talavera Valiente.	Teniente coronel.		1.805'55
1.º	Febrero.	1901	Noviembre 95 á Diciembre 98	318	1	420	José Anido Sánchez.	Soldado.	Incidencias de la Comisión	396'53
28	Idem.	1902	Diciembre 95 á Enero 99	»	2	421	Florentino Bastida Rotellar.	Idem.	liquidadora del primer	370'65
17	Octubre.	1903	Octubre 95 á Junio 97	»	4	422	Rafael Vergel Mesa.	Sargento.	batallón del regimiento	161'90
22	Idem.	1903	Octubre 95 á Noviembre 98	»	5	423	Federico Panabera Arria.	Soldado.	Infantería de Guadala-	25'96
12	Junio.	1897	Mayo 96 á Diciembre 98	»	6	424	Pascual Conesa Estrada.	Idem.	jara, núm. 20.	49'60
8	Octubre.	1897	Julio 95 á Diciembre 98	321	1	425	Francisco García Menéndez.	Idem.		202'90
8	Idem.	1898	Idem.	»	2	426	Manuel Villaboa Yagüe.	Idem.		36'55
11	Noviembre.	1899	Idem.	»	3	427	Francisco Arrestey Martínez.	Idem.		83'95
12	Mayo.	1900	Idem.	»	5	428	Generoso Alvarez Alvarez.	Idem.		109'35
21	Idem.	1900	Idem.	»	6	429	José Oliver Algarra.	Idem.		192'90
25	Junio.	1900	Idem.	»	7	430	José Uzuriaga del Pozo.	Cabo		94'40
6	Octubre.	1900	Idem.	»	8	431	José Martín Cerato.	Soldado		33'35
11	Diciembre.	1900	Idem.	»	9	432	José Vito Llopis.	Idem.		88'40
20	Idem.	1900	Idem.	»	11	433	Juan Palma Rodríguez.	Idem.		338
31	Idem.	1900	Idem.	»	12	434	Jacinto Landa Echave.	Idem.		213'95
11	Enero.	1901	Idem.	»	13	435	Manuel Ruiz Ortiz.	Idem.		201'80
12	Febrero.	1901	Idem.	»	14	436	José Alhama Caro.	Idem.		122'20
15	Idem.	1901	Idem.	»	15	437	Ignacio Martín Murillo.	Idem.		25'30
6	Abril.	1901	Idem.	»	16	438	Delfín Gil Junco.	Idem.		25'90
19	Mayo.	1901	Idem.	»	17	439	Calixto Galindo Vives.	Idem.		149'70
10	Junio.	1901	Idem.	»	18	440	José Alvarez Castillo.	Idem.		107'25
14	Idem.	1901	Idem.	»	19	441	Antonio Duero Villacampa.	Idem.		5'20
25	Idem.	1901	Idem.	»	20	442	Pedro Sabater Maduel.	Idem.		20'25
27	Idem.	1901	Idem.	»	21	443	José Ramos García.	Idem.		218'85
3	Julio.	1901	Idem.	»	22	444	Valentín Peñas Llobet.	Idem.		78'60
11	Idem.	1901	Idem.	»	23	445	José Melera Martínez.	Idem.		30'10
15	Idem.	1901	Idem.	»	24	446	José González Calderón.	Idem.	Incidencias de la Comisión	158'60
21	Idem.	1901	Idem.	»	25	447	Manuel Roqueta Jimeno.	Idem.	liquidadora del primer	132'10
22	Idem.	1901	Idem.	»	26	448	José Vega Pérez.	Idem.	batallón expedicionario	95'15
31	Idem.	1901	Idem.	»	27	449	Emilio Pastor de Gracia.	Idem.	del regimiento de Gero-	169'25
2	Agosto.	1901	Idem.	»	28	450	Mateo Raula Casajús.	Idem.	na, núm. 22.	201'10
6	Idem.	1901	Idem.	»	29	451	Joaquín Olonzola Gurrudiaga.	Idem.		56'85
7	Idem.	1901	Idem.	»	30	452	Juan León Moreno.	Idem.		132'75
15	Idem.	1901	Idem.	»	31	453	Julian Calvo Ergueta.	Idem.		79'15
15	Idem.	1901	Idem.	»	33	454	Francisco Sola López.	Idem.		56'55
23	Idem.	1901	Idem.	»	34	455	Juan Jiménez Rubio.	Cabo		539'60
24	Idem.	1901	Idem.	»	35	456	Pablo Armengol Calvo.	Soldado		242'25
24	Idem.	1901	Idem.	»	36	457	José Vázquez González.	Idem.		110'05
25	Idem.	1901	Idem.	»	37	458	Ricardo Romero Pulido.	Idem.		98'05
27	Idem.	1901	Idem.	»	38	459	Diógenes Maza Sánchez.	Idem.		313'90
28	Idem.	1901	Idem.	»	40	460	Tomás Diaz Martínez.	Idem.		37'25
31	Idem.	1901	Idem.	»	41	461	Antonio Ibáñez Manzanares.	Idem.		81'60
31	Idem.	1901	Idem.	»	42	462	Eduardo Muñoz Llamas.	Sargento		620'90
5	Septiembre.	1901	Idem.	»	43	463	José Rosado Benítez.	Soldado.		55'05
7	Idem.	1901	Idem.	»	45	464	José Sentés Montagud.	Idem.		163'35
27	Idem.	1901	Idem.	»	47	465	Juan Plaza Costa.	Idem.		193'20
5	Octubre.	1901	Idem.	»	50	466	Juan Larramana Sahún.	Idem.		60'75
15	Idem.	1901	Idem.	»	51	467	Manuel Sanjurjo Expósito.	Idem.		48'80
12	Noviembre.	1901	Idem.	»	53	468	Manuel León Mata.	Idem.		51'40
16	Idem.	1901	Idem.	»	60	469	Bonifacio Zalabania Yarzo.	Idem.		126'85
16	Idem.	1901	Idem.	»	61	470	Victoriano Jiménez Trincado.	Idem.		193'55
25	Idem.	1901	Idem.	»	62	471	Manuel Vidal Cea.	Idem.		518'50
25	Idem.	1901	Idem.	»	64	472	Manuel Morgado Dorado.	Idem.		126'50

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
26	Noviembre	1901	Julio 95 á Diciembre 98.	321	66	473	Eugenio Puerta Cordón.	Soldado.		56'25
29	Idem	1901	Idem		67	474	León Ramírez Ortigosa.	Idem		90'10
13	Diciembre	1901	Idem		68	475	Antonio León Cárdenas.	Idem		158'30
14	Idem	1901	Idem		69	476	Miguel Sebastián Velas.	Idem		204'80
20	Enero	1902	Idem		72	477	Juan Larrea Constrante.	Idem		57
16	Febrero	1902	Idem		73	478	Francisco Pérez Parra.	Idem		84'10
24	Idem	1902	Idem		75	479	Lamberto Lucio Calderón.	Idem		198'15
26	Idem	1902	Idem		76	480	Mariano Moya Gena.	Idem		121'40
26	Idem	1902	Idem		77	481	Miguel Catalán Fuentes.	Idem		149'20
26	Idem	1902	Idem		78	482	Pedro Barrenechea Amantegui.	Idem		145'45
28	Idem	1902	Idem		80	483	Julían Cabezas Baños.	Idem		154
»	Idem	1902	Idem		81	484	Gregorio Espeleta Sola.	Idem		211'80
29	Idem	1902	Idem		82	485	Manuel Barreiro Budiño.	Idem		186'20
29	Idem	1902	Idem		83	486	Pedro Expósito Cobos.	Idem		353'50
22	Marzo	1902	Idem		84	487	Federico Estévez Sabater.	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón expedicionario del regimiento de Gerona, núm. 22.	82'25
6	Abril	1902	Idem		85	488	Francisco Capdevila Blasi.	Idem		93'05
»	Idem	1902	Idem		86	489	Gabino Villanova Rubier.	Idem		55'10
11	Idem	1902	Idem		87	490	Juan Vázquez González.	Idem		2'25
2	Mayo	1902	Idem		89	491	Gumersindo Gairés Pradi.	Idem		85
7	Idem	1902	Idem		91	492	Joaquín Pérez Goicoechea.	Idem		114'95
25	Junio	1902	Idem		92	493	Manuel Gabarda Ara.	Idem		218'60
11	Julio	1902	Idem		94	494	Federico Ciruelas González.	Idem		224'15
16	Idem	1902	Idem		95	495	Juan Sastre Marin.	Idem		101'05
»	Idem	1902	Idem		96	496	Antonio Leiva Leiva.	Idem		14'45
27	Idem	1902	Idem		97	497	José Escaño Caparrós.	Cabo		351'30
20	Septiembre	1902	Idem		98	498	Marcelino Laura Rivera.	Soldado.		46'05
27	Idem	1902	Idem		100	499	Francisco Delsey Fragueta.	Idem		228'70
3	Mayo	1903	Idem		107	500	Vicente Niebla Marchena.	Idem		44'40
21	Julio	1903	Idem		112	501	Francisco Ruiz Garcia.	Idem		238'40
24	Octubre	1903	Idem		129	502	Hipólito González Gutiérrez.	Idem		465'75
15	Diciembre	1903	Idem		138	503	Cándido Satué Andrés.	Soldado.		162'95
16	Idem	1903	Idem		139	504	Enrique Soler Vallens.	Idem		250'35
27	Agosto	1901	Idem		156	505	Tomás Díaz Martín.	Cabo		37'25
14	Febrero	1901	Noviembre 95 á Febrero 99.	322	1	506	Enrique Ferreira Cornejo.	Soldado.	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.	30'97
30	Octubre	1900	Septiembre 96 á Septiembre 98.	323	1	507	Leonardo Blanco López.	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 29.	530'77
24	Marzo	1901	Marzo 96 á Septiembre 97.		2	508	Doroteo de Miguel Arribas.	Idem		130'44
25	Septiembre	1901	Marzo 96 á Agosto 97.		3	509	Juan Prados Arias.	Idem		23'49
14	Diciembre	1901	Abril 96 á Enero 97.		4	510	Luis Plomera Ojeda.	Idem		140'45
7	Marzo	1902	Abril á Octubre 97.		5	511	Faustino Calarño Lozano.	Idem		55'76
6	Abril	1903	Septiembre 95 á Septiembre 98.		7	512	Manuel Alvarez Santos.	Idem		235'67
7	Julio	1899	Mayo 95 á Noviembre 96.	324	1	513	Lázaro García Rueda.	Idem		37'15
31	Diciembre	1899	Noviembre 96 á Enero 99.		2	514	Jerónimo González Fernández.	Idem		83'90
8	Marzo	1900	Febrero 96 á Febrero 98.		3	515	Joaquín Palominos Vázquez.	Corneta.		187'45
17	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 97.		4	516	Antonio Puente Sánchez.	Soldado.		258'25
27	Idem	1900	Noviembre 96 á Diciembre 98.		5	517	Juan Vázquez Rodríguez.	Idem		191'40
21	Mayo	1900	Diciembre 96 á Junio 97.		6	518	Gabriel Geri Castillo.	Idem		28'40
8	Octubre	1900	Septiembre 96 á Noviembre 98.		7	519	Manuel Lloverías Martínez.	Idem		48'65
11	Idem	1900	Diciembre 96 á Febrero 99.		8	520	Manuel Niel Rodríguez.	Idem		342'35
20	Noviembre	1900	Marzo 95 á Febrero 99.		9	521	Pedro Hernández Marin.	Idem		161'55
15	Enero	1901	Agosto 96 á Septiembre 97.		10	522	Bartolomé García Cañamares.	Corneta.		288'90
4	Marzo	1901	Noviembre 96 á Febrero 99.		11	523	Manuel Calvo Feroso.	Soldado.		85'55
5	Idem	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98.		12	524	Celestino Santín Garcia.	Idem		145'40
8	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 97.		13	525	Julían Amaro Vázquez.	Idem		101'95
3	Abril	1901	Octubre 96 á Octubre 98.		14	526	Julían González Murante.	Idem		28'75
4	Idem	1901	Marzo 96 á Febrero 99.		15	527	Demetrio Pacheco Castuera.	Idem		246'20
15	Idem	1901	Diciembre 96 á Febrero 99.		16	528	Antonio Hernández Martín.	Idem		361'55
26	Idem	1901	Noviembre 96 á Febrero 99.		17	529	Santiago Morales Umbreras.	Idem		115'15
28	Idem	1901	Diciembre 96 á Abril 98.		18	530	Antonio Serrano Garcia.	Idem		156'25
8	Mayo	1901	Noviembre 96 á Febrero 97.		19	531	Domingo Portas Fallera.	Idem		37'80
15	Idem	1901	Noviembre 96 á Enero 98.		20	532	Lucio Martín Cuadrado.	Idem		386
5	Junio	1901	Marzo 95 á Noviembre 98.		22	533	Miguel Espinosa Garcia.	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30.	249'00
11	Idem	1901	Diciembre 96 á Septiembre 97.		23	534	Ulpiano Alonso Paredes.	Idem		195'10
26	Idem	1901	Mayo 96 á Febrero 99.		24	535	José Invemón Garcia.	Cabo		64
15	Agosto	1901	Noviembre 96 á Diciembre 97.		25	536	Enrique Giráldez Amerguita.	Soldado.		156'20
5	Septiembre	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.		26	537	Tomás Tirado Ruiz.	Cabo		162'75
14	Idem	1901	Mayo 96 á Diciembre 98.		27	538	José Sánchez Rodríguez.	Soldado.		215'95
22	Idem	1901	Marzo 95 á Febrero 99.		28	539	Inocencio Iglesias Leal.	Idem		301'55
23	Idem	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98.		29	540	Victoriano Robles Sánchez.	Idem		352'85
30	Idem	1901	Febrero á Noviembre 96.		30	541	Juan Garcia Fernández.	Idem		91'95
9	Octubre	1901	Febrero á Octubre 98.		31	542	Manuel Corrales Blanco.	Idem		48'30
25	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.		32	543	Francisco Escame Rueda.	Idem		429'90
25	Idem	1901	Febrero 96 á Noviembre 97.		33	544	Manuel Delgado Ortiz.	Idem		186
4	Noviembre	1901	Febrero 96 á Septiembre 98.		34	545	Andeodo Pereira Rucalta.	Idem		299'40
8	Idem	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98.		35	546	Laureano Tejada Borrego.	Idem		650'35
15	Idem	1901	Diciembre 96 á Octubre 98.		36	547	José Llovet Rodríguez.	Idem		75'55
20	Idem	1901	Noviembre 95 á Febrero 99.		37	548	Romualdo Martínez Moreno.	Idem		734'95
26	Idem	1901	Diciembre 96 á Febrero 99.		38	549	Gregorio Ruiz Barba.	Idem		422'90
29	Idem	1901	Febrero 96 á Julio 97.		39	550	Félix Baró Velerda.	Idem		122'65
16	Diciembre	1901	Diciembre 96 á Febrero 99.		40	551	Agustín Valle Martín.	Idem		125'15
24	Idem	1901	Septiembre 95 á Noviembre 98.		41	552	Antonio Deu Colón.	Idem		110'70
29	Enero	1902	Diciembre 96 á Enero 98.		43	553	Antonio Balaguer Medina.	Idem		132'35
24	Febrero	1902	Diciembre 96 á Enero 98.		44	554	Jorge Allué San Román.	Idem		319'80
28	Abril	1902	Septiembre 96 á Enero 98.		45	555	Manuel Adame Dominguez.	Idem		189'40
21	Noviembre	1902	Diciembre 95 á Diciembre 98.		48	556	Jesús Fuentes Fuentes.	Idem		290'45
11	Abril	1903	Diciembre 96 á Febrero 99.		49	557	Francisco Martínez Sánchez.	Idem		593'40
27	Idem	1903	Enero 96 á Febrero 99.		50	558	Jerónimo Rodríguez Barrado.	Idem		180
13	Idem	1903	Abril á Octubre 98.		51	559	Rafael Puigvert Cortals.	Idem		71'55
16	Idem	1903	Julio 95 á Diciembre 98.		53	560	Manuel Rodríguez Fernández.	Idem		286'40
16	Idem	1903	Diciembre 96 á Febrero 99.		54	561	José Meorres Canulla.	Idem		70'45
5	Julio	1903	Octubre 96 á Febrero 99.		55	562	Manuel Vázquez Gómez.	Idem		88'35
23	Septiembre	1903	Diciembre 96 á Febrero 99.		56	563	Manuel Marin Garcia.	Idem		498'30
5	Febrero	1900	Enero 96 á Enero 99.		58	564	Bruno Román Cantero.	Idem		366'30
19	Marzo	1900	Junio 96 á Diciembre 98.	325	1	565	Francisco Salvador Pardal.	Idem		109'80
7	Marzo	1900	Marzo 96 á Diciembre 98.		2	566	Pedro Palafois Clariana.	Idem		7'50
7	Abril	1900	Marzo 96 á Enero 98.		4	567	Miguel Gil Garcia.	Idem		7'75
6	Junio	1900	Marzo 96 á Enero 98.		5	568	Rufino Marañón Izquierdo.	Idem		44'30
6	Agosto	1900	Marzo 96 á Diciembre 98.		6	569	Salustiano Escudero Ortega.	Idem		17'95
2	Noviembre	1900	Junio 96 á Diciembre 98.		7	570	Miguel Asquer Fernández.	Idem		64'75
7	Enero	1901	Septiembre 96 á Enero 98.		8	571	Sandalio Franco Saleño.	Idem		302'15
1	Abril	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98.		9	572	Aurelio Ogea Farinias.	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30.	98'05
12	Idem	1901	Diciembre 96 á Diciembre 98.		10	573	Saturnino Veloso Alvarez.	Idem		429'90
27	Idem	1901	Septiembre 96 á Diciembre 97.		11	574	Felipe Robledo Morales.	Idem		19'10
10	Octubre	1901	Marzo 96 á Enero 98.		12	575	Baldomero Rodríguez Puente.	Idem		82'20
28	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 97.		13	576	Marcelino Alvarez González.	Idem		86'45
7	Noviembre	1901	Marzo 96 á Octubre 97.		14	577	Dionisio Garcia González.	Idem		46'95
9	Diciembre	1901	Marzo 96 á Noviembre 98.		15	578	Leonardo Garcia Suarez.	Idem		101'80
16	Febrero	1902	Marzo 96 á Febrero 97.		16	579	Andrés Robles Rebollo.	Idem		159'80
25	Marzo	1902	Febrero á Diciembre 98.		18	580	Joaquín Soler Tadeo.	Idem		2'40
10	Julio	1902	Marzo 96 á Diciembre 98.		19	581	Nemesio Casademón Gratacos.	Idem		19'90
26	Marzo	1901	Marzo á Noviembre 96.		21	582	Estanislao Luengo Castro.	Idem		100'45
9	Enero	1899	Septiembre 95 á Septiembre 97.	326	1	583	Manuel Rubio Rello.	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31.	49'31
23	Marzo	1899	Septiembre á Diciembre 95.		2	584	Celedonio Fernández Duque.	Sargento.		24'81
30	Mayo	1899	Octubre 96 á Enero 99.		3	585	José Piña Rallo.	Soldado.		106'60
12	Agosto	1899	Enero 97 á Agosto 98.		4	586	Matias Pascual Clemente.	Idem		184'90
9	Septiembre	1899	Septiembre á Octubre 95.		5	587	José Díaz Nieto.	Idem		39'15
21	Idem	1899	Septiembre 95 á Agosto 96.		6	588	Francisco Rodríguez Rangel.	Cabo.		109'65

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
29	Septiembre	1899	Enero 96 á Enero 99	326	7	589	Rodrigo Fernández Cuesta	Soldado		326'35
29	Idem	1899	Enero 96 á Abril 98		8	590	Manuel San Juan Corpas	Idem		192'30
30	Idem	1899	Septiembre 95 á Septiembre 98		9	591	Elias Hernández García	Idem		239'59
9	Octubre	1899	Septiembre 95 á Diciembre 98		10	592	Bernardo Hervás Calleja	Idem		204'14
15	Idem	1899	Septiembre 96 á Agosto 97		11	593	Manuel Ayuso Mateo	Idem		168'30
4	Noviembre	1899	Septiembre 95 á Septiembre 98		12	594	Pío del Yelmo Gil	Idem		226'30
5	Idem	1899	Septiembre 95 á Septiembre 98		13	595	Ramón Ruiz Ruiz	Idem		193'95
8	Idem	1899	Enero 96 á Septiembre 98		14	596	José Megias Martín	Idem		136'98
9	Idem	1899	Septiembre 96 á Julio 98		15	597	Bartolomé Reolit Martínez	Idem		302'69
10	Idem	1899	Septiembre 95 á Agosto 98		16	598	Ambrosio Martín Olivera Pastor	Idem		231'42
11	Idem	1899	Septiembre 95 á Octubre 96		17	599	Martín Hernández Sánchez	Idem		87'81
17	Idem	1899	Septiembre 95 á Agosto 97		18	600	Victoriano Molina del Campo	Idem		214'96
22	Idem	1899	Enero 96 á Abril 98		19	601	Antonio Vilches Cáceres	Idem		181'17
24	Idem	1899	Junio á Octubre 96		20	602	Luis Rodríguez Méndez	Idem		57'83
24	Idem	1899	Septiembre 95 á Enero 99		21	603	Francisco Frutos Bernas	Idem		82'95
30	Idem	1899	Mayo 96 á Octubre 98		22	604	Juan Balmaña Catenza	Idem		25'29
30	Idem	1899	Septiembre 95 á Agosto 96		23	605	Florencio Rubio Alvarez	Cabo		32'51
4	Diciembre	1899	Septiembre 95 á Agosto 96		24	606	José Izquierdo Díaz	Soldado		47'73
6	Idem	1899	Enero 97 á Marzo 98		25	607	Florencio Sánchez Gutiérrez	Idem		267'15
16	Idem	1899	Septiembre 96 á Agosto 98		27	608	Basilio Calderón Soto	Idem		213'15
18	Idem	1899	Enero á Diciembre 96		28	609	Miguel Rebollo López	Idem		170'71
18	Idem	1899	Septiembre 95 á Enero 99		29	610	Agustín Jiménez Sastre	Idem		58'79
19	Idem	1899	Septiembre 95 á Agosto 98		30	611	Ildefonso Yagüe Pablo	Idem		397'72
19	Idem	1899	Septiembre 96 á Septiembre 98		31	612	Eleuterio Alonso Martín	Idem		468'78
20	Idem	1899	Septiembre 95 á Octubre 96		32	613	Gabriel Parlorio Pérez	Cabo		245'56
21	Idem	1899	Abril 95 á Octubre 98		33	614	Gabriel Casado Alvarez	Soldado		208'59
23	Idem	1899	Septiembre 95 á Octubre 96		34	615	Felix Muñoz Benito	Cabo		82'36
30	Idem	1899	Noviembre 97 á Agosto 98		35	616	Juan Salguero Rodríguez	Soldado		234'15
30	Idem	1899	Septiembre 95 á Enero 99		36	617	León Herranz Herranz	Sargento		31'74
7	Enero	1900	Octubre 96 á Agosto 98		37	618	Juan Alonso de Pablo	Soldado		305'77
8	Idem	1900	Septiembre 96 á Enero 97		38	619	Francisco Trejo Manrique	Cabo		113'43
10	Idem	1900	Septiembre 97		39	620	Aniceto Melgares Martínez	Soldado		103'06
17	Idem	1900	Octubre 96 á Mayo 98		41	621	Mariano Arribas Salmas	Idem		168'64
17	Idem	1900	Enero á Septiembre 97		42	622	Lázaro Cuarental Barroso	Idem		157'97
22	Idem	1900	Septiembre 95 á Febrero 96		43	623	Miguel Sanz López	Idem		30'31
26	Idem	1900	Septiembre 95 á Febrero 98		44	624	Mariano Lorenzo Cristóbal	Idem		105'71
27	Idem	1900	Septiembre 96 á Septiembre 98		45	625	Dámaso López Domínguez	Idem		254'16
27	Idem	1900	Enero 97 á Octubre 98		46	626	Florencio Herrero Gilarranz	Idem		194'36
31	Idem	1900	Septiembre 95 á Octubre 96		47	627	León Galán Bachiller	Idem		169'50
6	Febrero	1900	Enero á Noviembre 96		48	628	Salvador Alarcón Velasco	Idem		153'32
10	Idem	1900	Septiembre 96 á Agosto 97		49	629	Francisco Allué Aró	Idem		115'43
15	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 99		50	630	Pedro Fresneda Valero	Idem		313'84
27	Idem	1900	Septiembre 95 á Agosto 98		51	631	Agustín Ardanas Guarte	Idem		154'28
3	Marzo	1900	Octubre 95 á Enero 96		52	632	Juan Fuentes Gasanova	Sargento		62'72
14	Idem	1900	Septiembre 95 á Octubre 96		53	633	Francisco Martín Gil	Soldado		119'01
15	Idem	1900	Noviembre 97 á Octubre 98		54	634	José Leiva Palma	Idem		184'72
22	Idem	1900	Septiembre 95 á Julio 98		55	635	Francisco García Ayuso	Idem		220'59
23	Idem	1900	Septiembre 96 á Octubre 98		56	636	Francisco Serrano Albuñil	Idem		251'31
24	Idem	1900	Septiembre 95 á Febrero 98		57	637	Fernando Sánchez Méndez	Idem		135'54
28	Idem	1900	Septiembre 95 á Julio 96		58	638	Mariano Puebla García	Idem		38'60
31	Idem	1900	Septiembre 96 á Enero 99		59	639	Julián Leal Marmolejo	Idem		318'76
1.º	Abril	1900	Septiembre 95 á Enero 99		60	640	Gregorio Coca Buitrago	Idem		253'95
9	Idem	1900	Enero 97 á Noviembre 98		61	641	Tiburcio Gil Valle	Idem		368'36
14	Idem	1900	Septiembre 95 á Febrero 98		62	642	Luis García Martín	Idem		80'34
16	Idem	1900	Septiembre 95 á Junio 98		63	643	Fermín Sánchez Quiles	Idem		170'74
18	Idem	1900	Septiembre 96 á Diciembre 97		64	644	Saturnino Alonso Alonso	Idem		72'21
21	Idem	1900	Enero 97 á Enero 99		65	645	Julio González Gutiérrez	Idem		304'85
21	Idem	1900	Septiembre 95 á Diciembre 97		66	646	Fidel Martínez Rodríguez	Idem		86'37
30	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 98		67	647	Roque Cubo Sanz	Idem		222'50
4	Mayo	1900	Septiembre 95 á Octubre 96		68	648	Pablo Claras Delgado	Idem		56'70
8	Idem	1900	Septiembre 95 á Abril 96		69	649	Agustín Ferrán Tendero	Idem		98'13
10	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 98		70	650	Manuel Martín Chaparro	Idem		89'43
14	Idem	1900	Septiembre 95 á Octubre 98		71	651	Nicomedes Jimeno Martín	Cabo		246'86
18	Idem	1900	Septiembre 95 á Octubre 98		72	652	Pablo García Merino	Soldado		195'64
28	Idem	1900	Agosto 96 á Agosto 98		73	653	Esteban Moreno García	Idem		86'38
30	Idem	1900	Enero 96 á Diciembre 98		74	654	Jacinto Morán Vidal	Idem		68'70
30	Idem	1900	Septiembre 96 á Octubre 96		75	655	Crisanto Fernández Cabanillas	Idem		93'40
7	Junio	1900	Septiembre 95 á Enero 99		76	656	Antonio Jarama Romero	Idem		250'30
8	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 99		77	657	Felipe Pérez Muñoz	Idem		334'39
19	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 96		78	658	Manuel Vila Mauriño	Sargento		2'90
20	Idem	1900	Enero 96 á Agosto 98		79	659	Juan Rico Palomino	Soldado		324'27
4	Julio	1900	Septiembre 95 á Enero 99		80	660	Alfonso González Serrano	Idem		219'79
6	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 96		81	661	Ambrosio Gutiérrez Aguado	Idem		63'33
18	Idem	1900	Septiembre 95 á Agosto 97		82	662	Alfonso Robledo Pizarro	Idem		23'84
28	Idem	1900	Septiembre 96 á Enero 98		83	663	Pablo Miguel Muñoz	Idem		184'97
2	Agosto	1900	Septiembre á Octubre 96		84	664	Plácido Cantos Nevado	Idem		58'86
3	Idem	1900	Septiembre 95 á Agosto 96		85	665	Deogracias Moreno Fernández	Idem		53'65
10	Idem	1900	Septiembre 96 á Enero 99		86	666	Andrés Blázquez Hernández	Idem		227'34
14	Idem	1900	Abril 95 á Enero 99		87	667	Jorge Pintado Bringola	Idem		243'52
20	Idem	1900	Enero 96 á Mayo 98		89	668	Manuel Rojas García	Idem		428'85
20	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 97		90	669	Diego Javier Acedo	Idem		114'07
26	Idem	1900	Septiembre 95 á Julio 98		91	670	Anselmo Toro Rosas	Idem		190'50
28	Idem	1900	Septiembre 95 á Septiembre 98		92	671	Manuel Tejedor Azenjo	Idem		28'56
28	Idem	1900	Septiembre 96 á Octubre 97		93	672	José González Domínguez	Idem		113'65
30	Idem	1900	Septiembre 96 á Junio 98		94	673	Daniel Landaburu Villanueva	Corneta		205'33
11	Septiembre	1900	Noviembre 97 á Octubre 98		95	674	Juan Miguel Soles	Soldado		50'06
3	Idem	1900	Abril 95 á Enero 99		96	675	Juan Gascón López	Idem		460'90
1.º	Octubre	1900	Septiembre 95 á Octubre 96		97	676	Mariano Berlínches Torres	Idem		150'80
2	Idem	1900	Enero 96 á Noviembre 98		98	677	Salvador Martínez Navarro	Idem		286'92
6	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 99		99	678	Pedro Blesa Vallespín	Idem		105'49
20	Idem	1900	Enero 96 á Noviembre 98		100	679	Jaime Ramos Herrero	Sargento		299'90
24	Idem	1900	Septiembre 95 á Octubre 95		101	680	Pedro Larios López	Soldado		45'53
4	Noviembre	1900	Septiembre 95 á Diciembre 96		102	681	Juan Santos Pulgarín	Idem		160'22
6	Idem	1900	Septiembre 95 á Septiembre 97		103	682	Elias Martínez López	Idem		107'44
7	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 99		104	683	Amós Magdaleno Sanz	Idem		236'90
8	Idem	1900	Septiembre 95 á Agosto 96		105	684	Pedro San Frutos Iglesias	Idem		8'38
11	Idem	1900	Enero 96 á Septiembre 98		106	685	Felipe San Román Romana	Idem		621'61
16	Idem	1900	Septiembre 95 á Septiembre 96		107	686	Tomás Escudero Olavieta	Sargento		320'41
16	Idem	1900	Septiembre 95 á Abril 97		108	687	D. Juan Montero Jacio	Idem		162'24
16	Idem	1900	Octubre 96 á Agosto 98		109	688	Mercedes De Sande Hurtado	Soldado		164'14
26	Idem	1900	Septiembre 95 á Noviembre 96		110	689	Mariano Sancho Díaz	Cabo		105'52
30	Idem	1900	Septiembre 95 á Junio 98		111	690	Isidoro Monguio Herranz	Soldado		305'55
30	Idem	1900	Septiembre 95 á Mayo 98		112	691	Matías Muñoz Nieto	Idem		183'48
9	Diciembre	1900	Febrero 97 á Octubre 98		113	692	Antonio Pérez Tolosa	Idem		147'75
14	Idem	1900	Septiembre 95 á Noviembre 96		114	693	Francisco Fernández Vázquez	Idem		80'50
14	Idem	1900	Septiembre 95 á Octubre 97		115	694	Patricio Marchante Mendoza	Idem		93'13
14	Idem	1900	Septiembre 95 á Septiembre 96		116	695	Lázaro López Sanz	Idem		85'80
21	Idem	1900	Septiembre 95 á Abril 96		117	696	Pedro Barroso Gómez	Idem		69'62
23	Idem	1900	Septiembre 95 á Agosto 96		118	697	Nicolás Serrano Rodríguez	Idem		63'15
29	Idem	1900	Septiembre 95 á Enero 98		119	698	José Matamoros García	Idem		148'55
12	Enero	1901	Enero 96 á Enero 99		121	699	Eloy Pérez Pérez	Idem		39'51
13	Idem	1901	Septiembre 96 á Mayo 97		122	700	Teodoro Antiñano Torres	Idem		85'85
19	Idem	1901	Enero 97 á Enero 98		123	701	Benito Quevedo Rascón	Idem		120
20	Idem	1901	Septiembre 95 á Noviembre 96		124	702	Victoriano Barrios Hernández	Idem		66'05
24	Idem	1901	Septiembre 96 á Noviembre 98		125	703	Hermenegildo Adera Lucas	Idem		129'89
29	Idem	1901	Septiembre 95 á Diciembre 98		126	704	Blas Sánchez Castellano	Idem		103'16
6	Febrero	1901	Enero 97 á Agosto 98		127	705	Gregorio Hernández de Castro	Idem		264'66
7	Idem	1901	Diciembre 96 á Septiembre 97		128	796	Jerónimo Rivero García	Idem		91'70
16	Idem	1901	Septiembre 95 á Julio 96		129	707	Leandro Olmos Sebastián	Idem		59'16
25	Idem	1901	Noviembre 97 á Septiembre 98		130	708	Diego Sánchez García	Idem		197'75
27	Idem	1901	Diciembre 95 á Abril 98		131	709	Domingo Torres Mauriño	Idem		174'29
4	Marzo	1901	Noviembre 97 á Diciembre 98		132	710	Victoriano Fernández Ríos	Idem		188'50

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
11	Marzo	1901	Enero 97 á Agosto 98	326	133	711	Miguel Muñoz Ríos	Soldado		297'80
16	Idem	1901	Septiembre 96 á Julio 97		135	712	Nicasio Nieto Puebla	Idem		104'93
18	Idem	1901	Abril 95 á Octubre 98		136	713	Francisco Inurria Montero	Idem		191'67
20	Idem	1901	Septiembre 95 á Octubre 96		137	714	Agapito Correa Banguero	Idem		82'29
1	Abril	1901	Noviembre 97 á Marzo 98		139	715	Agustín Vilaplana Chinchilla	Idem		131'20
6	Idem	1901	Septiembre 95 á Enero 99		140	716	Antonio Granado Batueca	Idem		215'36
8	Idem	1901	Septiembre á Noviembre 96		141	717	José Alcázar Gómez	Idem		102'34
12	Idem	1901	Octubre 96 á Enero 99		142	718	Juan Cristóbal García	Idem		214'38
15	Idem	1901	Octubre 96 á Julio 98		143	719	Felipe Andrés Sáez	Idem		158'07
20	Idem	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98		144	720	Nicanor Barranco Baena	Idem		206'52
22	Idem	1901	Septiembre á Diciembre 96		145	721	Vicente Díaz García	Idem		108'63
30	Idem	1901	Octubre 96 á Enero 99		146	722	Manuel García Martínez	Idem		83'35
30	Idem	1901	Noviembre 97 á Octubre 98		147	723	Miguel Núñez Canto	Idem		163'67
7	Mayo	1901	Enero á Septiembre 97		148	724	Sebastián Montero Dorado	Idem		157'85
14	Idem	1901	Septiembre 95 á Julio 96		149	725	Gregorio Almodóvar Ferrer	Idem		38'47
5	Junio	1901	Enero 96 á Enero 99		150	726	Juan Toledo Poveas	Idem		163'74
7	Idem	1901	Noviembre 97 á Abril 98		151	727	Juan Rodríguez Palomeque	Idem		155'17
8	Idem	1901	Septiembre 95 á Noviembre 98		152	728	Julián Díaz Velázquez	Idem		215'53
10	Idem	1901	Septiembre 95 á Noviembre 97		153	729	Deogracias Cámara Sebastián	Idem		63'63
17	Idem	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98		154	730	Román Sanz Frutos	Idem		226'88
18	Idem	1901	Abril 95 á Enero 99		155	731	Nemesio Antón Huertas	Idem		232'01
21	Idem	1901	Septiembre 95 á Octubre 96		156	732	Diego Salmerón Gutiérrez	Cabo		196'73
24	Idem	1901	Enero 97 á Enero 99		157	733	Anastasio Benito Segundo	Soldado		6'12
25	Idem	1901	Enero á Diciembre 97		158	734	Fulgencio Gutiérrez López	Idem		181'77
27	Idem	1901	Septiembre 95 á Febrero 98		159	735	Bernardino Martín González	Corneta		172'05
28	Idem	1901	Septiembre 95 á Marzo 98		160	736	Lucio Sánchez García	Soldado		118'11
28	Idem	1901	Septiembre 96 á Octubre 98		161	737	Rafael Franco Bernabé	Idem		134'56
30	Idem	1901	Enero 96 á Febrero 98		162	738	Benito Cuadrado Piñeiro	Idem		82'70
9	Julio	1901	Septiembre 95 á Febrero 98		163	739	Indalecio Gómez Pérez	Idem		292'24
12	Idem	1901	Septiembre 95 á Julio 98		164	740	Apolinar de la Hoz Miguel	Idem		207'95
13	Idem	1901	Octubre 96 á Enero 99		165	741	José Arévalo Blanco	Idem		49'72
30	Idem	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98		166	742	Antonio Avila Garrido	Idem		157'65
4	Agosto	1901	Enero 97 á Noviembre 98		167	743	Gregorio Pedrezuela García	Idem		240'70
7	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 99		168	744	Antolín Navarro Fuentes	Idem		277'36
9	Idem	1901	Enero 96 á Diciembre 98		169	745	Félix Pellitero Ordaa	Idem		119'10
10	Idem	1901	Septiembre 95 á Octubre 98		170	746	Eugenio Luz Nuevo	Idem		215'15
12	Idem	1801	Enero 97 á Abril 98		171	747	Tomás Fraile Criado	Idem		265'50
20	Idem	1901	Septiembre 96 á Diciembre 98		172	748	Ramón Ibáñez Sandalinas	Idem		40'83
22	Idem	1901	Noviembre 97 á Agosto 98		173	749	Francisco González Luque	Idem		119'25
27	Idem	1901	Septiembre 95 á Enero 99		174	750	Patricio Sánchez Belinchón	Sargento		93
28	Idem	1901	Enero 97 á Abril 98		175	751	Alejandro Remacha Pérez	Soldado		139'90
7	Septiembre	1901	Octubre 96 á Octubre 97		176	752	Mariano Muñoz de la Calle	Idem		129'10
18	Idem	1901	Septiembre 95 á Enero 98		177	753	Federico Herranz Martín	Idem		247'99
19	Idem	1901	Octubre 96 á Enero 99		178	754	Manuel Fernández López	Idem		68'85
21	Idem	1901	Enero á Agosto 97		179	755	Miguel Castro Rodríguez	Idem		165'50
22	Idem	1901	Octubre 96 á Febrero 98		180	756	Domingo Senín Alvarez	Idem		86'53
28	Idem	1901	Septiembre 95 á Octubre 96		181	757	Félix Sánchez Albarrán	Idem		95'80
5	Octubre	1901	Septiembre 96 á Enero 99		182	758	Jacobo Izquierdo Cabanillas	Idem		152'19
6	Idem	1901	Septiembre 95 á Octubre 98		183	759	José Martín González	Sargento		292'70
10	Idem	1901	Septiembre 95 á Enero 99		185	760	Bruno Pastor Checa	Soldado		187'20
13	Idem	1901	Septiembre 95 á Enero 99		186	761	Manuel Fraile Moreno	Idem		124'80
11	Noviembre	1901	Octubre 96 á Noviembre 97		188	762	Luis Moreno Barbancho	Idem		47'60
16	Idem	1901	Octubre 96 á Mayo 98		189	763	Clemente Lajares García	Idem		149'81
5	Diciembre	1901	Enero 97 á Diciembre 98		190	764	Tomás María Brabo	Idem		126'30
6	Idem	1901	Septiembre 95 á Abril 97		191	765	Francisco Cuesta Lagullón	Idem		193'43
7	Idem	1901	Septiembre 95 á Septiembre 97		192	766	Hilario Salcedo López	Idem		207'95
26	Idem	1901	Septiembre 96 á Enero 99		195	767	Desiderio Ramos Postigo	Idem		89'05
31	Idem	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98		196	768	Cándido Gómez Arribas	Idem		162'88
31	Idem	1901	Septiembre á Diciembre 96		197	769	Baldomero Arrazola Arrazola	Idem		21'38
2	Enero	1902	Abril 95 á Noviembre 98		198	770	Francisco Rebollo Sánchez	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31.	411'31
6	Idem	1902	Octubre 96 á Junio 98		199	771	Fausto Collazo Flores	Idem		263'76
8	Idem	1902	Enero 97 á Mayo 98		201	772	Pascual García Mena	Idem		239'88
10	Idem	1902	Enero 97 á Agosto 98		202	773	Alejandro Villar Jiménez	Idem		305'10
10	Idem	1902	Septiembre 95 á Marzo 98		203	774	Manuel Vacas Nogales	Idem		310'55
10	Idem	1902	Enero á Octubre 97		204	775	Ignacio Carballo Antolín	Idem		159'68
11	Idem	1902	Enero á Octubre 97		205	776	Leoncio Calvo de las Mercedes	Idem		211
12	Idem	1902	Enero 97 á Julio 98		206	777	Angel López Velasco	Idem		287
14	Idem	1902	Enero á Septiembre 97		208	778	Juan Benito Gonzalo	Idem		169'75
14	Idem	1902	Enero 97 á Septiembre 98		209	779	Antonio Peña Arranz	Idem		224'30
14	Idem	1902	Septiembre 96 á Marzo 98		211	780	Alberto Diaz Sanz	Idem		82'08
15	Idem	1902	Septiembre 95 á Mayo 97		213	781	Anacleto Cacho Fermosell	Idem		210'09
15	Idem	1902	Enero 97 á Septiembre 98		214	782	Aquilino Gonzalo Calvo	Idem		191'77
18	Idem	1902	Septiembre 95 á Enero 99		216	783	Hilario Rodríguez Bonilla	Idem		208'85
20	Idem	1902	Enero á Octubre 97		218	784	Canuto Opellón Sacristán	Idem		170'70
20	Idem	1902	Septiembre 95 á Noviembre 97		219	785	Faustino Razola Valdeoliva	Idem		215'36
20	Idem	1902	Octubre 96 á Octubre 97		220	786	Isaac Márquez González	Idem		155'93
20	Idem	1902	Septiembre 96 á Diciembre 98		224	787	Jerónimo Cera Encinas	Idem		338'65
21	Idem	1902	Octubre 97 á Septiembre 98		225	788	Manuel Moro Rodríguez	Idem		180'30
22	Idem	1902	Septiembre 95 á Febrero 98		228	789	Pedro Villanueva Navarro	Idem		158'80
22	Idem	1902	Septiembre 95 á Noviembre 98		230	790	Antonio Boza Córdoba	Idem		285'29
27	Idem	1902	Septiembre 96 á Septiembre 97		234	791	Urbano Martín Arranz	Idem		163'45
29	Idem	1902	Octubre 95 á Febrero 98		236	792	José Rebollo Jáuregui	Idem		184'78
29	Idem	1902	Octubre 96 á Septiembre 97		238	793	Anselmo Esteban Arranz	Idem		133'75
4	Febrero	1902	Noviembre 97 á Marzo 98		240	794	Juan Puerta Sánchez	Idem		183'30
6	Idem	1902	Septiembre 96 á Octubre 98		244	795	Felipe Galea Arranz	Idem		353'48
9	Idem	1902	Diciembre 97 á Agosto 98		246	796	Nicolás Serrano Cabrera	Idem		158'80
11	Idem	1902	Abril 95 á Enero 99		247	797	Celedonio Pérez Tonilla	Idem		244'49
12	Idem	1902	Octubre 96 á Marzo 97		248	798	Andrés Sanz Herranz	Idem		114'54
12	Idem	1902	Octubre 96 á Diciembre 98		250	799	Cipriano Jiménez Gómez	Idem		190'83
17	Idem	1902	Septiembre 95 á Marzo 98		253	800	Francisco Alcalá Perales	Idem		282
19	Idem	1902	Octubre 96 á Enero 99		254	801	Julián Cerrudo Valle	Idem		191'85
20	Idem	1902	Octubre 96 á Agosto 97		255	802	Gabriel Ruiz Vaquero	Idem		150'85
20	Idem	1902	Septiembre 95 á Marzo 98		256	803	Félix Martín Cuesta	Idem		261'25
21	Idem	1902	Noviembre 97 á Septiembre 98		257	804	Rafael Fuentes Navarro	Idem		189'85
24	Idem	1902	Mayo 96 á Noviembre 98		258	805	Francisco Guzmán Luna	Idem		219'30
28	Idem	1902	Enero 97 á Febrero 98		260	806	Julián Gutiérrez García	Idem		223'25
1	Marzo	1902	Noviembre 97 á Enero 99		261	807	Salvador Jiménez Romero	Idem		145'73
1	Idem	1902	Octubre 96 á Septiembre 97		265	808	Pablo Pedrero Gutiérrez	Idem		221'98
20	Idem	1902	Octubre 96 á Agosto 97		267	809	Narciso Otero Rueda	Idem		112'80
1	Abril	1902	Diciembre 96 á Octubre 98		270	810	Victor Losa Cuéllar	Idem		686'08
1	Idem	1902	Octubre 96 á Mayo 98		274	811	Antonio Cabezas Granados	Idem		133'40
12	Idem	1902	Septiembre 95 á Septiembre 97		275	812	Florencio Redondo Ortega	Idem		196'10
20	Idem	1902	Noviembre 97 á Julio 98		277	813	Bernardo Rueda Gómez	Idem		212'16
22	Idem	1902	Noviembre 97 á Abril 98		278	814	Ramón García Jimeno	Idem		220'06
24	Idem	1902	Noviembre 97 á Abril 98		279	815	Nicolás Vega Rivero	Idem		163'75
25	Idem	1902	Noviembre 97 á Marzo 98		280	816	Marcos Segarra Gómez	Idem		106'70
4	Mayo	1902	Diciembre 96 á Enero 99		281	817	Andrés Villanueva Moreno	Idem		104'64
4	Idem	1902	Septiembre 95 á Enero 98		282	818	Francisco Villanueva Moreno	Idem		170'45
10	Idem	1902	Octubre 96 á Enero 99		283	819	Apolinar Medina Panilla	Idem		181'57
25	Idem	1902	Abril 95 á Enero 99		285	820	Julián Villanueva Ortega	Idem		415'73
13	Junio	1902	Octubre 96 á Octubre 97		286	821	Antonio Jiménez Gallardo	Idem		75'99
16	Idem	1902	Enero 97 á Agosto 98		287	822	Gregorio Quiroga Martín	Idem		249'74
16	Idem	1902	Enero 97 á Octubre 98		288	823	Ramón de Nuestra Señora del Manto	Idem		289'85
28	Idem	1902	Septiembre 95 á Febrero 98		289	824	Diego Ortiz Rico	Idem		263'35
28	Idem	1902	Abril 95 á Enero 99		290	825	Esteban Ortiz Cano	Idem		79'30
30	Idem	1902	Septiembre 95 á Junio 98		291	826	José Valero Cain	Idem		251'40
5	Marzo	1903	Octubre 96 á Mayo 98		293	827	Alberto Serrano Ponce	Idem		258'48
5	Idem	1903	Septiembre 95 á Diciembre 98		295	828	Miguel Romero González	Sargento		411'15
5	Abril	1903	Noviembre 97 á Septiembre 98		296	829	Cayetano Moreno Fuentes	Soldado		196'80
6	Idem	1903	Octubre 96 á Enero 99		297	830	Rafael Moreno Bolaños	Idem		280'63
27	Mayo	1903	Enero 97 á Julio 98		299	831	Isidro Herranz Herranz	Idem		189'85
27	Idem	1903	Mayo 96 á Noviembre 98		300	832	Salvador Martínez Navarro	Idem		342'75

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito...	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	
DÍA	MES	AÑO									
19	Junio.....	1903	Septiembre 96 á Enero 99.....	326	301	833	Casiano Sanz Calvo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31.	289'48	
24	Idem.....	1903	Abril 95 á Noviembre 98.....	»	302	834	Milicio Olmos Castillo.....	Idem.....		218'65	
27	Idem.....	1903	Enero 97 á Enero 99.....	»	303	835	Juan Martín Mateos.....	Idem.....		125'70	
20	Julio.....	1903	Abril 95 á Diciembre 98.....	»	306	836	Domingo Gorrís Villanueva.....	Idem.....		197'54	
20	Septiembre.....	1903	Octubre 96 á Diciembre 98.....	»	310	837	Gerardo Castro Hijañubia.....	Idem.....		124'55	
30	Idem.....	1903	Abril 95 á Octubre 98.....	»	312	838	Angel Trallero Dialmau.....	Idem.....		184'45	
4	Octubre.....	1903	Abril 95 á Diciembre 98.....	»	313	839	Pedro Alameda López.....	Idem.....		68'70	
										TOTAL.....	179.782'75

Madrid 20 de Junio de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Cáceres á Badajoz y de Cáceres á Medellín, durante los años 1905 1906 y 1907, bajo el tipo de 6.038 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (Solana 4), con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite. En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula sin más trámites la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasione el cumplimiento del art. 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.—El Gobernador, Leopoldo Alonso García.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Cáceres á Badajoz y de Cáceres á Medellín, durante los años de 1905, 1906 y 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á las mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—1186

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 1.765,86 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de veinticinco.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación de remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasione el cumplimiento del art. 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.—El Gobernador, Leopoldo Alonso García.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz, durante los años 1905, 1906 y 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—1187

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, trozo primero, sección primera, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 1.949 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Solana, 4, con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones

generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasione el cumplimiento del art. 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.—El Gobernador, Leopoldo Alonso García.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, trozo primero, sección primera, durante los años 1905, 1906 y 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—1188

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la Estación de Herrerueta á Brozas, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 2.484 pesetas 83 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de veinticinco.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasione el cumplimiento del art. 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.—El Gobernador, Leopoldo Alonso García.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la Estación de Herrerueta á Brozas, durante los años 1905, 1906 y 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—1189

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de las carreteras de Casas de Ballesteros al puerto fluvial del Sever, y de éste al de Herrera, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 4.246'70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Solana, 4, con sujeción á lo prevenido en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquél sin

verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasione el cumplimiento del art. 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.—El Gobernador, Leopoldo Alonso García.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Casas de Ballesteros al puerto fluvial del Sever, y de éste al de Herrera, durante los años 1905, 1906 y 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—1185

Comisión provincial de Lugo.

No habiéndose interpuesto reclamación dentro del plazo que señalaba el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y cuyo anuncio apareció inserto en el *Boletín oficial* fecha 10 de Noviembre de 1904, contra el proyecto de adquisición de los aparatos que son necesarios para instalar el alumbrado eléctrico en los salones y dependencias de la Diputación provincial, esta Comisión abre un concurso público á fin de que dicho servicio se realice bajo los precios y condiciones del pliego que á continuación se expresa, y sobre el cual recayó la aprobación de la Superioridad:

Aparatos y precios.

	Pesetas.
Cuatro brazos grandes para fijarlos en las paredes de los ángulos del salón de sesiones, de seis lámparas de diez y seis bujías de intensidad cada una. Estos aparatos tendrán noventa centímetros de alto y setenta de saliente, y serán colorados en colores finos, pavón y cobre, y estarán provistos de portalámparas Edison, globos esmerilados de treinta centímetros de diámetro y demás accesorios, y un repuesto de dos lámparas y dos globos más, sueltos. Se presuponen dichos cuatro aparatos en.....	1.200
Siete grandes péndulos de treinta y dos bujías de intensidad cada uno, en colores finos, pavón y cobre, para suspenderlos de los arcos del salón de sesiones, con sus correspondientes portalámparas, globos esmerilados de treinta y cinco centímetros de diámetro y demás accesorios, y con un repuesto de dos globos más. Se presuponen los siete en.....	875
Dos candelabros de cinco luces, teniendo cada una de estas diez bujías de intensidad, para colocarlos sobre la mesa de la presidencia del mismo salón, de noventa centímetros de alto por cincuenta de diámetro, en colores finos, pavón y cobre, con portalámparas, lámparas y demás accesorios, y con un repuesto de dos lámparas más. Se presuponen los dos en.....	600
Uno idem para colocar sobre la mesa del Secretario, en el mismo salón, de setenta centímetros de alto por cuarenta de diámetro, y de tres luces, de diez bujías de intensidad cada una, en colores finos, pavón y cobre, provistos de portalámparas, lámparas y demás accesorios y de una lámpara más de repuesto. Se presupone en.....	150
Seis arañas de cinco luces, teniendo cada una diez bujías de intensidad, dos iguales y cuatro de forma y dibujos diferentes, en colores finos é inoxidables, de un metro diez á un metro veinte de diámetro, con sus correspondientes portalámparas, globos esmerilados ó tulipas y demás accesorios y dos lámparas más de repuesto para cada araña, destinando una de éstas para el techo del salón (blanco) de conferencias, dos iguales para el del salón blanco, otra para el del despacho del Sr. Presidente y las otras dos para el de los despachos del Sr. Secretario y Contador. Se presuponen los seis en.....	1.535
Una araña para el techo del salón de la Comisión provincial, de un metro treinta á un metro cuarenta centímetros de diámetro, también en colores finos, con seis luces de diez bujías de intensidad cada una, provista de portalámparas, lámparas y demás accesorios, con dos lámparas de repuesto. Se presupone en.....	300
Dos candelabros para sobre la mesa de la Comisión provincial, de setenta centímetros de alto, de cinco luces, con diez bujías de intensidad cada una, en colores finos, con todos sus accesorios de portalámparas, lámparas y dos de éstas de repuesto. Se presuponen las dos en.....	350
Catorce brazos de pared, con dos luces cada uno, de diez bujías de intensidad; ocho, iguales, para el salón blanco, y seis, diferentes, más sencillos, para el de quintas, con portalámparas, lámparas y demás accesorios, y cuatro de repuesto. Se presuponen los cuatro en.....	700
Cuatro candelabros de una sola luz de diez y seis bujías, en forma de quinqué, con pantalla, lámpara, portalámpara y demás accesorios para sobre las mesas del salón de quintas, con dos pantallas y lámparas de repuesto. Se presuponen los cuatro en.....	80
Veinte contrapesos <i>Faince inglés</i> , con sus correspon-	

	Pesetas.
dientes pantallas de cristal cónicas, doble, verde y blanco, de veinte centímetros de diámetro por lo menos, portatulpas, lámparas y demás accesorios, con cuatro pantallas y lámparas de repuesto, para suspenderlos del techo sobre las mesas de las oficinas. Se presuponen los veinte en...	400
Un farol grande de tres luces de diez bujías de intensidad cada una, en colores finos, con todos sus accesorios. Se presupuesta en	270
Un péndulo para suspenderlo del arco central de la escalera, en la planta principal, con veinticinco bujías de intensidad, con portaglobos, globos y demás accesorios. Se presupone en	35
Diez y seis globos de veinticinco centímetros de diámetro y de diez y seis bujías de intensidad cada uno, suspendidos del techo para alumbrar las galerías, conserjería, portería y retreres, con sus correspondientes portaglobos y demás accesorios, y cuatro globos más de repuesto. Se presuponen los diez y seis en	240
Suma total	6.735

Los dibujos de estos aparatos se presentarán en escala que no sea menor del décimo del original, pudiendo las casas, establecimientos ó fabricantes que tomen parte en este concurso referirse á los que figuren en catálogos que tengan impresos, en cuyo caso remitirán un ejemplar del mismo.

El concurso versará sobre la bondad artística de los aparatos, en construcción y fineza de los colores y sobre sus precios. Al efecto deberá acompañar cada proponente, separadamente de los dibujos, una relación detallada de los mismos, por el orden que se menciona en el anterior presupuesto, en la que determine el dibujo y precio de cada aparato puesto en la Diputación provincial de Lugo, así como de sus dimensiones, construcción y color; esta relación y los dibujos correspondientes se marcarán con un mismo lema.

En sobre aparte se cerrará, con la cédula personal del interesado, la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Desde el día 1.º de Julio próximo al 31, ambos inclusive, queda abierta la admisión de los referidos documentos en la Secretaría de la Diputación, todos los días no feriados, durante las horas de oficinas.

El día 3 de Agosto pasarán los dibujos y relación detallada á un Jurado, que lo compondrá el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y los Arquitectos de la provincia y Municipio de Lugo, Jurado que en el término de quinto día propondrá á la Comisión permanente la adquisición de los aparatos que juzgue más conveniente y ventajosa.

El día 9, en sesión pública de la Comisión permanente, se abrirá el sobre-pliego correspondiente al lema propuesto por el Jurado, y se hará la adjudicación de los aparatos á la persona que resulte ser autor de la proposición más ventajosa.

Hecha dicha adjudicación se requerirá al proponente para que dentro de diez días constituya la fianza del 10 por 100 del importe del presupuesto, la que le será devuelta después de la recepción de los aparatos, que debe entregar antes del día 30 de Octubre del corriente año.

El Arquitecto provincial recibirá dichos aparatos en presencia del contratista, ó de su legítimo representante, certificando si reúnen todas las condiciones estipuladas, desechando los que no se ajusten á los dibujos convenidos, ó los que no sean de construcción sólida y de colores permanentes é inalterables, ó los que no estén provistos de todos los accesorios que se indican en las condiciones anteriores. Efectuada la recepción de los mismos, la Comisión provincial acordará su pago, y su abono se dispondrá por la Ordenación de Pagos del presupuesto de la provincia, con el descuento correspondiente y con cargo al presupuesto extraordinario vigente en que está consignada esta adquisición.

La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista dará lugar á la rescisión del contrato en perjuicio de aquél y á hacer efectivas ejecutivamente las responsabilidades que de tal declaración se derivan, debiendo someterse á los Tribunales competentes de esta capital, y siendo de su cuenta todos los gastos que origine la formalización del contrato.

Además de las anteriores condiciones, se declaran aplicables la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero del año actual, el pliego de condiciones generales de 7 de Diciembre de 1900, modificado por Real decreto de 24 de Mayo de 1901.

Lugo 17 de Junio de 1905.—El Vicepresidente, Manuel Arias.—Pedro González Masada, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal que presenta, se comprometo á poner á disposición de la Comisión permanente de la Diputación de Lugo los aparatos para el alumbrado eléctrico que se detallan en la relación que se acompaña, construidos con sujeción á los dibujos señalados en el lema (aquí debe ponerse el lema de los dibujos y relación) y á las demás condiciones insertas en el Boletín oficial de la provincia de Lugo, fecha, por la cantidad total de pesetas (aquí la cantidad en letra, y no en guarismo.)
(Fecha y firma del proponente.) S—1183

Junta de las obras del puerto de Santander.

Autorizada la Junta por Real orden de 23 de Mayo de 1905 para emitir, como ampliación al concedido por Reales órdenes de 2 de Abril y 21 de Junio de 1899, un empréstito amortizable por la cantidad de 500.000 pesetas, representada por 1.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, con el interés anual de 5 por 100, á cuya amortización é interés se hallan afectos los derechos del impuesto de transportes, los arbitrios de los muelles, las subvenciones otorgadas ó que se otorguen por el Estado, y en su caso el valor de los terrenos sobrantes de que pueda disponerse, ha acordado enajenar en pública subasta las 1.000 obligaciones, con el cupón pagadero de 1.º de Enero de 1906, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª La subasta se celebrará ante la Junta y en su salón de sesiones, Muelle, 34, principal, á las doce del día 18 de Julio próximo, por el sistema de pliegos cerrados.
- 2.ª El tipo mínimo de la adjudicación será el de la par, debiendo las proposiciones que se presenten llenarlo ó mejorarlo.
- 3.ª El interés de las 1.000 obligaciones se pagará por semestres vencidos, en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año.
- 4.ª La amortización de obligaciones empezará el 1.º de Enero de 1906, debiendo quedar terminada dentro de los treinta años, á contar desde la indicada fecha, reservándose la Junta el derecho de abreviar el plazo de amortización.
- 5.ª Las proposiciones se dirigirán en pliegos cerrados á la Junta de Obras del puerto, ajustándose al modelo que se pone al pie, y del que se facilitarán impresos en Secretaría, no siendo admitidas las que se presenten en otra forma.

6.ª A las indicadas proposiciones acompañará el documento que acredite haberse ingresado en la cuenta corriente de la Junta, en la sucursal del Banco de España y en concepto de fianza, 25 pesetas por cada obligación, y podrán ser presentadas en la expresada oficina de Secretaría de la Junta desde las doce del día 17 de Julio hasta igual hora del día siguiente.

7.ª Si la suscripción excediera de las 1.000 obligaciones, se cubrirá ese número con las más ventajosas en primer lugar, y en segundo á prorrato entre las proposiciones de igual tipo.

8.ª Los suscriptores ingresarán en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la sucursal del Banco de España en esta plaza el importe de las obligaciones que se les hubiere adjudicado, en un término que no exceda de quince días desde el en que se verifique la subasta, y en el acto se les hará entrega de las carpetas provisionales, que se canjearán más tarde por los títulos correspondientes.

Santander 17 de Junio de 1905.—El Presidente, Antonio de Huidobro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado de las condiciones publicadas por la Junta de las obras del puerto de Santander para la subasta de los 1.000 títulos al portador de 500 pesetas cada uno, con interés anual de 5 por 100, para atender al pago de las obligaciones contraídas, habiendo constituido el depósito que se exige, como aparece del adjunto resguardo, sujetándose en un todo á dichas condiciones, ofrece tomar de los expresados títulos al tipo de por 100.

Santander de Julio de 1905.

NOTA. Tanto el número de obligaciones que comprenda la proposición como el tipo á que se ofrece tomar, se escribirán en letra.
S—1190

Comandancia y Parque de Artillería de Pamplona.

El Sr. Coronel director del mismo hace saber que debiendo enajenarse en pública subasta, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sección en circular de 27 de Marzo último:

- 697 kilogramos de acero;
- 1.113 ídem de hierro colado;
- 1.827 ídem de id. forjado;
- 23.324 ídem de latón;
- 2.581 ídem de plomo, y
- 529 ídem de cinc inútil,

se convoca por el presente anuncio á las personas que quieran tomar parte en esta subasta, que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, y hora de las once de la mañana, en el referido Establecimiento, sito en la Ciudadela, ante la Junta reglamentaria; debiendo los interesados presentar, media hora antes de la señalada, las correspondientes proposiciones, en pliego cerrado, redactadas en papel de una peseta, sin emiendas ni raspaduras, arregladas al modelo que se inserta al final y acompañadas del resguardo del depósito hecho en la Caja general de Depósitos ó de sus sucursales de las provincias de la cantidad á que asciende el 5 por 100 del total importe de los materiales que abarque su proposición, calculado por el precio límite, según se expresa á continuación de este anuncio.

El pliego general de condiciones se hallará de manifiesto en la referida oficina todos los días laborables, desde las nueve á las doce de la mañana, y los materiales que tratan de venderse podrán verse asimismo en los almacenes del citado Parque de Artillería, sitos en la Ciudadela, á las mismas horas y en iguales días.

Pamplona 21 de Junio de 1905.—Martín de Vargas.

Cantidades que deberán depositarse y acompañar al resguardo para tomar parte en esta subasta.

	Pesetas.
Para el acero.....	1'74
Para el hierro colado.....	4'45
Para el idem forjado.....	5'48
Para el latón.....	1.457'75
Para el plomo.....	45'16
Para el cinc.....	10'58

Modelo de proposición.

D. N. de N., vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones y precios límites para la venta en pública subasta de diversos materiales que existen en el Parque de Artillería de esta plaza, se comprometo á adquirir la totalidad de ellos (ó los tantos kilogramos de acero, ó hierro colado, ó hierro forjado, ó latón, ó plomo, ó cinc), al precio de pesetas cada kilogramo, con entera sujeción al pliego de condiciones, y como garantía de su oferta acompaña un talón de depósito de pesetas, á que asciende el cinco por ciento del importe de la adquisición á que aspira.

(Fecha y firma del proponente.)

(Cantidades en letra.) S—1184

Inspección de Hacienda de la provincia de Santander.

Por el presente anuncio se hace saber que instruyéndose en esta oficina un expediente de investigación por el ramo de propiedades y concepto de bienes mostrencos, incoado á instancia de denuncia particular y referente á una finca urbana denominada Casino, señalada con el núm. 34, sita en el Ayuntamiento de Voto, de esta provincia, pueblo de San Miguel de Aras, barrio de Villaparte, en la carretera real, teniendo por límite al Norte terreno llamado antezano de la casa y este con el regato; al Sur y Este con caminos vecinales, y Oeste con la carretera real; y desconociéndose por esta Inspección el dueño ó dueños de dicha finca, se les cita para que en el término de quince días toda persona que se crea con algún derecho á la repetida finca comparezca ante esta oficina inspectora, sita en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en los días hábiles, y horas de nueve á trece, acompañando los títulos de propiedad que justifiquen su derecho á fin de evitarles los perjuicios y molestias que haya lugar.

Santander 27 de Mayo de 1905.—El Inspector provincial de Hacienda, Gabriel Cayón.
X—1449

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón semestral número 26 de las obligaciones hipotecarias de la nueva Bolsa de Madrid, segunda serie, podrá presentarse desde el día 1.º de dicho mes en la Secretaría de la Junta, en el piso bajo del nuevo edificio, de doce á quince, todos los días laborables, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán en dicha Secretaría, previos los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Madrid 24 de Junio de 1905.—V.º B.º—El Presidente, Aureliano Gil.—El Secretario, Adolfo Aguilera. X—1454

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ LA REAL

D. Juan Bolívar Torres, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que dice llamarse Manuel Muñoz, y vecino de Andújar, de oficio relojero ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa á Francisco Perche Pulgar; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y detención de dicho sujeto, que es alto, delgado, sin barba ni bigote, con el pelo rubio, vestía chaqueta y chaleco negros, pantalón también negro y gorra de tela á cuadros blancos, y cuyo individuo desapareció de esta ciudad el día 13 ó 14 de Diciembre último sin pagar al posadero, llevándose dos relojes, uno de plata y otro de hierro; y caso de ser habido lo detengan poniéndolo á mi disposición, así como los relojes con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alcalá la Real á 20 de Mayo de 1905.—Juan Bolívar.—Por mandado de S. S. Antonio Escola. JO—5224

ALMODÓVAR DEL CAMPO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy dictada en cumplimiento á una carta orden de la Ilma. Audiencia de Ciudad Real, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al procesado Carlos Jiménez Lorente, vecino de Madrid, habitante en la calle del Salitre, 34, tercero núm. 8, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante expresada Audiencia el día 28 del actual, á las diez de su mañana, á asistir al juicio oral de la causa que se le sigue por robo; con apercibimiento de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que la citación acordada pueda tener efecto, expido la presente en Almodóvar del Campo á 19 de Junio de 1905. El Secretario, Indalecio Gil. JO—6105

ANDÚJAR

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, para que ordenen la busca y prisión de Diego Sánchez García, alias Tortero, de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Ginés y de Juana, natural y vecino de Linares, en su calle Glorieta, núm. 4, y de oficio panadero, y cuyo actual paradero se ignora, y conseguida su prisión le pondrán en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, por haberlo acordado así en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante de causa seguida por estafa contra el mismo.

Dada en Andújar á 20 de Mayo de 1905.—Juan Infante.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. JO—5070

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Moreno López, vendedor ambulante, que ha tenido su último domicilio en Linares, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en sumario que contra el mismo instruyo por haber usado el nombre de Domingo Ochando Plaza; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y prisión del referido sujeto, y caso de ser habido lo remitan á esta cárcel de partido con las seguridades convenientes.

Dada en Andújar á 30 de Mayo de 1905.—Juan Infante.—Por mandado de S. S., Juan de la Vega. 5362

ÁVILA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido en este Juzgado por infidelidad en la custodia de presos, se cita por la presente á Francisca Díaz Jiménez, cuya vecindad y actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Avila 31 de Mayo de 1905.—El Escribano, López Pérez. JO—5605

BADAJOZ

D. Manuel García Entrena, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel de Jesús de la Expectación de la Santísima Trinidad Fernández, conocido por Manuel Gómez Fernández, de veinticuatro años, hijo de padre desconocido y Ana, natural y vecino de Sevilla, soltero, grabador, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz, cara y boca regulares, y viste el traje usual del país, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se constituya en prisión en la cárcel de esta capital á disposición de esta Audiencia provincial, quien por auto de 28 de Febrero último decretó dicha prisión por no haber podido ser citado el referido individuo para que asistiera al juicio oral de la causa que se le sigue por allanamiento de morada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y prisión de dicho individuo, ordenando su inmediata conducción á la cárcel de esta capital á disposición de esta Audiencia provincial.

Dada en Badajoz á 5 de Junio de 1905.—Manuel García.—Por mandado de S. S., Enrique García de la Rosa. JO—5606

CÁDIZ

En virtud de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, librada en el rollo de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de esta ciudad por el delito de injuria, contra D. Emilio Freire y Daza y de la que fué querrelante D. Eduardo de la Peña y Villodas, que falleció en Ma-

drid el 24 de Septiembre de 1904 en la Plaza de Oriente, número 6, por el presente se cita y llama a los herederos del querellante, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, concurran ante la referida Audiencia provincial de esta capital a sostener su acción, si vieren convenirles; bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término se tendrá por abandonada la querrela a los efectos del art. 276 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz 10 de Junio de 1905.—El Secretario, Licenciado José Luis Morote. JO—6149

En virtud de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, librada en el rollo de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de esta capital contra D. Emilio Freire y Daza por coacciones, y de la que fué querellante D. Eduardo de la Peña y Villodas, que falleció en Madrid el 24 de Septiembre de 1904, en la plaza de Oriente, núm. 6, por el presente se cita y llama a los herederos del querellante, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, concurran ante la referida Audiencia a sostener su acción, si vieren convenirles; bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término se tendrá por abandonada la querrela a los efectos del artículo 276 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz 14 de Junio de 1905.—El Secretario, Licenciado Manuel de los Ríos. JO—6150

CAZALLA

D. Cándido Marina Ontoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado desconocido, cuyas señas son: alto, como de veintiséis años, sin pelo barba, sombrero blanco, patalón de pana color ceniza, botas blancas entrefinas con una correa y hebilla sujetando la caña y en el empujado, y cuyo actual paradero se ignora a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo y otro se instruye por robo y efectos en la casilla de Luis Campos Rivero, término de El Pedrosco; apercibido que si no lo hace le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se encarga a los individuos de la policía judicial procedan a la busca, captura y remisión en su caso a la cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado del mencionado desconocido.

Dada en Cazalla a 31 de Mayo de 1905.—Cándido Marina.—El actuario, Eduardo Parra. JO—5611

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Francisco Fernández-Bernal Uriszar-Aldaca, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancias del Procurador D. Joaquín Cabezas y Utrera, en nombre de D. José García Márquez, vecino de San Fernando, sobre deslinde y amojonamiento de un pedazo de tierra y pinar situado en el término de esta ciudad y paraje que llaman de Saucedilla, comprendiendo trece aranzadas seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a seis hectáreas diez y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda por Este y Norte con terrenos y pinares de Doña Rita, Doña Josefa y Doña Rosalía Gómez Cañizares y los hijos de esta última, que son cuatro, llamados D. José, D. Carlos, Doña María y Doña Carmen Cañizares y Gómez; por el Oeste con la salina llamada el Rubial Grande, propia de D. José Gómez Zúñico, y por el Sur con tierras que llaman Albina Gorda, de dominio público; habiéndose señalado para comenzar el acto del deslinde y amojonamiento el día treinta del actual, a las quince del mismo, citándose por el presente a los referidos Doña Rita, Doña Josefa y Doña Rosalía Gómez de Humarán; D. José, D. Carlos, Doña María y Doña Carmen Cañizares y Gómez, y a D. José Gómez Zúñico, así como a cualquier otra persona que se crea con legítimo derecho para asistir a la diligencia, por si desean concurrir a la misma; previniéndoseles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Chiclana 5 de Junio de 1905.—Francisco Fernández-Bernal.—Licenciado Alfonso García Rodríguez. X—1455

CORDOBA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael López y López, alias el Mellado, y a Antonio Esteban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en la causa que instruyo por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a 13 de Junio de 1905.—Alejandro Rodríguez.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez. JO—5940

GARROVILLAS

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el actuario que refrenda se instruye sumario por delito de hurto de caballerías contra D. José Fernández Pardo, conocido por Bargas como segundo apellido, de oficio gitano, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la sala audiencia de este Tribunal a dar cuenta de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se acuerda la busca y captura del procesado José Fernández Pardo, conocido por Bargas de segundo apellido, de diez y siete años, soltero, natural de Torrejoncillo, de oficio gitano, vecino de Cáceres, sin morada fija, hijo de Casimiro y Ramona, sin instrucción; viste chaqueta de pana negra lisa, pantalón también de pana labrada color aceituna y sombrero Blanco de ala ancha, y cuyo actual paradero se ignora.

Dada en Garrovillas a 29 de Mayo de 1905.—Manuel Romero González.—Por mandado de S. S., Damián Blanco. JO—5375

HÍJAR

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción del partido de Híjar.

Por la presente, y en virtud de auto de procesamiento dictado en el día de hoy en causa que en este Juzgado se sigue por estafa contra el gitano Mariano ó Pedro Clavería, el cual es de estatura alta, viste pantalón y blusa azul, royo de cara, imberbe, de unos veinte años de edad, y cuyo domicilio se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza y Teruel, comparezca ante este Juzgado a prestar indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, poniéndole en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dada en Híjar a 23 de Mayo de 1905.—Martín Bernal.—El actuario, Nicolás Gómez. JO—5243

LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye por hurto de una mula, se cita por el presente al conocido por el Chato Cageto, vecino de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado, sito en la calle Antonio Eulate, núm. 3, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá imponersele la multa de 5 a 50 pesetas.

Lucena 19 de Mayo de 1905.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—5207

D. Antonio Bellver de Oña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de un gitano de regular estatura, delgado, de unos treinta años, con barba corrida pero clarilla, con el pelo de la cabeza bastante largo, y vestido con traje oscuro deteriorado y sombrero negro muy usado; así como también procedan a la busca y ocupación de un burro, pelo rubio claro, de alzada buena, de siete años, capón, de la propiedad de D. Pedro Martínez Hilla, que fué hurtado el 18 de los corrientes de terrenos del cortijo de Villegas, de este término, en donde se hallaba pastando, y caso de ser habidos se cite al gitano para que comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de dicho burro, y éste sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Lucena a 22 de Mayo de 1905.—Antonio Bellver de Oña.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—5559

MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Castrillo y Sanz, ex Agente de Cambio y Bolsa de esta plaza, que tuvo su domicilio en la calle de Tetuán, núm. 15, principal, y su actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que responda a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por estafa a D. Isidoro Lapuente Sáez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de preso en la prisión celular.

Madrid 29 de Mayo de 1905.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Dalmau. JO—5387

MADRID—CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teodoro Alonso, dependiente que ha sido de la tienda de ultramarinos de la calle del Fúcar, núm. 1, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por sustracción de metálico; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, barba y bigote afeitados, nariz remangada, sin seña particular, y viste de artesano, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Mayo de 1905.—Joaquín Beneyto.—Por habilitación del Escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz. JO—6390

MADRID—PALACIO

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en autos civiles que insta Doña Dolores Cherle y Arrandó, esposa de D. Santiago Lacuena, para que el día 8 de Julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, mediante a ignorarse su paradero, a la celebración del juicio verbal que dispone la ley; advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Escribanía del actuario; y se la apercibe que de no comparecer seguirá el juicio su curso, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 23 de Junio de 1905.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ortega Morejón.—El actuario, Justo Navarro. X—1452

MORÓN

D. Antonio Espinar y Espinar, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Antonio Alvarez García de Soria se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua, de diez años, alzada un me-

tro 46 centímetros, torda, raza española, herrada en la culata izquierda confuso, y una oreja despuntada, hurtada en la noche del 13 del mes actual de terrenos dehesa de los Pozuelos, la que pertenece al vecino de esta ciudad Pedro Anaya Marín, poniéndola en su caso con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón 17 de Mayo de 1905.—Antonio Espinar.—El actuario, Antonio Alvarez. JO—4957

OSUNA

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a José Sánchez García, de catorce años de edad, hijo de Francisco y de Ana, soltero, jornalero, natural de Alora, vecino de Málaga, calle del Arco, núm. 10, de estatura con arreglo a su edad, pelo castaño claro, frente pequeña, ojos melados, cara enjuta, que viste andrajosamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de ésta en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Tetuán, núm. 87, a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, viajando sin billete en el ferrocarril; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a la policía se proceda a la busca de José Sánchez García, el que caso de ser habido sea conducido a la cárcel de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Osuna a 20 de Mayo de 1905.—Antonio de Lara Derqui.—El actuario, Jesús Fernández. JO—5116

PALENCIA

En virtud de providencia del Juez de instrucción de esta capital, dictada en este día en causa que sigue contra Epifania Amor Cembrero, por hurto de un cubrecorsé a D. Antonio Grande; viajante de la casa comercio, calle de Cortes, número 556, en Barcelona, vecino de Sarriá, y hoy de ignorado domicilio, se cita al D. Antonio Grande para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Barrionuevo, núm. 12, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo en ese plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palencia 29 de Mayo de 1905.—El Escribano, Isidro Páramo. JO—5397

PALMA DE MALLORCA

D. Ignacio Valor y Thons, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Palma de Mallorca, a 23 de Mayo de 1905, el Sr. D. Ignacio Valor y Thons, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la misma:

Vistos los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad, promovidos por D. Rafael Pujol y Juan, jornalero, vecino de la villa de Andraitx, representado por el Procurador D. Rafael Clar y defendido por el Letrado D. Miguel Roselló y Alemany contra los hermanos D. Jaime y D. Pedro Juan Alemany y Alemany, en concepto de herederos y sucesores de Doña Catalina Perpiñá y Porcel, los cuales se hallan en ignorado paradero y fueron declarados en rebeldía, y etc.;

Fallo que debo declarar, como declaro, con lugar la indicada demanda, y en su consecuencia condenar, como condeno, a D. Jaime y D. Pedro Juan Alemany y Alemany a que paguen a D. Rafael Pujol y Juan la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y los intereses al seis por ciento anual, devengados por la misma desde el 29 de Octubre de 1895 hasta el efectivo pago, con imposición de todas las costas del juicio a los propios demandados. Y hallándose éstos en rebeldía, notifíqueseles la presente sentencia por medio de edictos, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, publicándose en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Valor.»

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada sentencia, y para que sirva de notificación en forma a D. Jaime y D. Pedro Juan Alemany y Alemany, en ignorado paradero, se publica el presente en Palma de Mallorca a 23 de Mayo de 1905.—Ignacio Valor.—Ante mí, Guillermo Vidal. JC—276

PIEDRAHITA

El Sr. D. Antonio Mateo Guerrero Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahita y su partido, por providencia de hoy ha acordado se cite a Pedro Martín Durán, vecino de Vadillo de la Sierra, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y sala de audiencia, situado en el edificio de la cárcel pública del partido, con objeto de ofrecerle el procedimiento en la forma determinada en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye contra Manuel Fernández Martín por lesiones al niño Miguel Martín Blázquez, hijo de Pedro Martín Durán; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Piedrahita 26 de Mayo de 1905.—El Escribano, Primitivo Cubero. JO—5320

PLASENCIA

D. Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Andrés Secas Lozano, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que el 8 de Julio próximo y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaria del Sr. Carreras para asistir como procesado a las sesiones del juicio oral en causa que con otro se le sigue por robo de efectos en la estación férrea de Plasencia-Empalme.

Dada en Plasencia a 19 de Junio de 1905.—Miguel Martínez Córdoba.—De su orden, Remigio Anás. JO—6113

POLA DE SIERO

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy, se cita al testigo Cándido Rodríguez Rodríguez, vecino de Oviedo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir al juicio oral ante el Tribunal del Juzgado, en causa por ho-

micidio contra Eugenio Cernuda Martínez; bajo las penas que la ley establece si no comparece.

Pola de Siero 15 de Junio de 1905.—El actuario, Marcial A. Calienes. JO—6115

REDONDELA

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa y partido de Redondela.

Hago público que por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de la Coruña, instruyo expediente para nombramiento de Médico sustituto del auxiliar de la administración de justicia, en este partido judicial, sin goce de haber alguno.

Los que deseen optar á dicha plaza deberán solicitarla del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, por conducto de este Juzgado, dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia de Pontevedra*.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos legalizados en forma, que expresa el art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, á fin de justificar reúnen los requisitos que dicho artículo exige para el desempeño de la plaza.

Dado en Redondela á 20 de Mayo de 1905.—Rafael G. Besada.—El Secretario de gobierno, Leodegario Rubín Monroy. JO—5081

SEVILLA—MAGDALENA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Torna y Escalante, natural de Benahoján, provincia de Málaga, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la *GACETA DE MADRID* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Málaga, comparezca en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por contrabando de tabaco; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, que tan luego tengan noticia del paradero ó residencia del referido procesado Antonio Torna y Escalante lo pongan en conocimiento de este Juzgado ó lo hagan comparecer ante el mismo, á los fines antes indicados.

Dada en Sevilla á 20 de Mayo de 1905.—Juan J. Carazony. El actuario, Licenciado Francisco de los Ríos. JO—5485

SEVILLA—SALVADOR

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel López y á Doña Carmen Arenal Villafuerte, naturales y vecinos de Alanes, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue por contrabando de tabaco; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la averiguación del actual paradero ó domicilio de dichos individuos, y habidos que sean los comparezcan ante este Juzgado; pues así lo tengo mandado.

Dado en Sevilla á 10 de Mayo de 1905.—Facundo de la Cruz. El actuario, Licenciado José Muñoz. JO—5324

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á un individuo desconocido que el día 27 de Agosto del año próximo pasado transitaba por el sitio conocido Llanos de Ventura, término municipal de Montellano, y al ser visto por la fuerza de Carabineros apostada en dicho sitio, como se infundieron sospechas le dieron la voz de alto, emprendiendo aquél precipitada fuga, arrojando al suelo un bulto que llevaba á hombros, siendo perseguido por los carabineros, los que no pudieron darle alcance, y recogido que fué el mencionado bulto, resultó contener al parecer tabaco de contrabando, y pesado que fué el mismo resultó tener un peso bruto de 11 kilogramos 500 gramos, siendo reconocido por el Inspector de labores, el que considera que proceden de manufacturas de Gibraltar, valorado en 72 pesetas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza de la Contratación, núm. 8, á contestar á los cargos que le resultan en este sumario; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero ó domicilio del mencionado individuo, y habido que sea le traigan comparecido ante este Juzgado; pues así lo tengo mandado.

Dado en Sevilla á 25 de Mayo de 1905.—Facundo de la Cruz.—El actuario, Licenciado José Muñoz. JO—5325

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel de Rivas, vecino de esta ciudad, con domicilio que tuvo calle Divina Pastora, núm. 35, zapatero, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito Plaza de la Contratación, núm. 8, con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por esta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado del referido procesado Manuel de Rivas al objeto indicado.

Dada en Sevilla á 15 de Mayo de 1905.—Luis Lozano.—El actuario, Juan Romero. JO—5054

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustín San José Exposito, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio que tuvo en la calle de San Julián, núm. 28, viudo, músico, de cuarenta años de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, con-

tados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y comparencia en este Juzgado del referido procesado Agustín San José Exposito á los efectos indicados.

Dada en Sevilla á 26 de Mayo de 1905.—Luis Lozano.—El actuario, Juan Romero. JO—5489

TINEO

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su partido.

Hago saber que en virtud de providencia de 15 del actual, dictada por este Juzgado, se hace público por medio del presente el fallecimiento intestado de José Rubio y Menéndez, natural de Combarcio, soltero, de ochenta años de edad, hijo legítimo de Diego Rubio y de Joaquina Menéndez, ocurrido en el pueblo de Soto de la Barca, ambos pueblos de este Municipio, el día 6 de Febrero del corriente año, el cual se hallaba incapacitado desde su niñez, y fué denunciado tal fallecimiento por su tutor D. Francisco López Meras; y se llama, á la vez, á todas las personas que se crean con derecho á su herencia, á fin de que en el término de treinta días comparezcan á ejercitarlo en este Juzgado, mediante á que hasta la fecha no se ha presentado heredero alguno á hacer reclamación en la herencia de que se trata.

Dada en Tineo á 17 de Junio de 1905.—Silvino Alvarez.—Por su mandato, Maximino Castañón. JC—278

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lucio González, vecino de esta capital, sin que consten otras señas ni circunstancias, ni su actual paradero, para que el día 27 del actual, á las nueve y media de la mañana, comparezca ante la sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, á fin de que como Jurado asista al juicio señalado para dicho día y hora en la causa seguida contra Julián Mateos Moreda, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que marca el art. 52 de la ley del Jurado.

Dado en Valladolid á 3 de Junio de 1905.—José Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frias. JO—5594

VIANA DEL BOLLO

D. Nicolás Tenorio y Cerezo, Juez de instrucción del partido de Viana del Bollo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Vázquez Rodríguez, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de José y Rosalía, natural y vecino de Celavente, en este partido judicial, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por robo de dinero á José Salgado; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole á mi disposición en la cárcel de esta villa caso de ser habido.

Dada en Viana del Bollo á 6 de Mayo de 1905.—Nicolás Tenorio.—De su orden, Mariano Salguero. JO—5219

VIGO

D. Adolfo Serantes Feijóo, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobián, se instruye sumario por el delito de lesiones á José Moreira, contra Aurelio Ranilo Otero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Aurelio Ranilo Otero, sin segundo, que dijo llamarse Aurelio Otero Villanueva, de treinta años de edad, casado, marino, hijo de padre desconocido y de Bernarda, natural de Redondela, que tuvo su domicilio en Bouzas, de este partido; es alto, delgado de cuerpo, color trigueño, usa bigote pequeño, pelo y ojos castaño, viste á lo marinero regularmente.

Dada en Vigo á 17 de Mayo de 1905.—Adolfo Serantes.—El actuario Enrique Pita Cobián. JO—5059

ZARAGOZA—PILAR

D. Manuel Marina e Ibañez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Quintana García, de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en las cárceles de esta capital á extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de esta ciudad, mediante sentencia de 23 de Diciembre de 1903; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y muy especialmente á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles, á mi disposición, del nombrado Angel Quintana García.

Dada en Zaragoza á 6 de Junio de 1905.—Manuel Marina.—Angel Juan. JO—5748

Jurisdicción de Marina.

PORTUGALETE

D. Antonio de Ozámiz Ostolaza, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de la Comandancia de Bilbao, Juez instructor de la causa que se instruye por aprehensión de tabaco.

Dispuesto por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, recaído en la referida causa, se proceda por edictos á la busca y captura de dos desconocidos que abandonaron el bote *Pilar*, folio 1.014, con cincuenta libras de tabaco, en aguas de Algorta, el 29 de Julio último y

que fué aprehendido por la barquilla de la Tabacalera. Por el presente edicto llamo y emplazo á los dos desconocidos, para que en el término de treinta días desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que pudieran resultarle en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos desconocidos, al fin de averiguar, si es posible, quiénes sean los presuntos culpables del delito que se persigue.

Dado en Portugaleta á 18 de Mayo de 1905.—El Juez instructor, Antonio de Ozámiz.—Por su mandato, José Grandal. JM—305

SAN FERNANDO

D. Rafael Díaz y Gómez, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa seguida contra el sargento segundo del mismo Cuerpo José López Patrón por el delito de desertión.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparencia del sargento segundo José López Patrón, acusado del delito de desertión, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta providencia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la sala de banderas del cuartel de San Carlos, de San Fernando (Cádiz); bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este cuartel y á mi disposición.

San Fernando 22 de Mayo de 1905.—Rafael Díaz.—Por mandato del Sr. Juez, Juan Aragón. JM—312

D. Leopoldo Colombo y Aulián, Teniente de navío de la Armada de la dotación del guardacostas *Numancia*, y Juez instructor de la causa instruida al marinero de dicha dotación Carlos Borrás López, por fugarse de á bordo estando arrestado.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero de segunda clase, de la dotación de este buque, Carlos Borrás López, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio marinero, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, barba por salir, estatura regular, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena instruyo contra el nombrado Carlos Borrás López, por haberse fugado de á bordo estando arrestado; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en San Fernando, á bordo del guarda costas *Numancia*, á 25 de Mayo de 1905.—Leopoldo Colombo.—Por su mandato, el Secretario, Ramón Ordóñez. JM—319

VILLAVICIOSA

D. Francisco Moreno y Eliza, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de Villaviciosa y Juez instructor del expediente de prófugo seguido contra el inscrito Rafael Bononce.

Por la presente, que ha de publicarse en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de la provincia de Oviedo*, cito, llamo y emplazo al inscrito del trozo de Villaviciosa Rafael Bononce, hijo de Dolores, de veintidós años de edad, señas: cuerpo regular, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, buen color, para que en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el expediente que se le sigue por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado prófugo.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, pido y encargo procedan á la busca y captura del referido individuo, el que, caso de ser habido, ha de ser detenido y puesto á disposición de este Juzgado; debiendo advertir que según el expediente que se instruye parece reside en Ponga, partido judicial de Cangas de Onís.

Villaviciosa 24 de Mayo de 1905.—Francisco Moreno. JM—313

ANUNCIOS OFICIALES

Altos Hornos de Vizcaya.

Balance al 31 de Mayo de 1905.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	391.131'14
Efectos á cobrar.....	1.183.436'08
Cuentas deudoras.....	948.340'06
Existencias de primeras materias y fabricación.....	6.690.964'01
Terranos, inmuebles, máquinas, etc.....	46.651.345'67
Acciones del Consejo en garantía.....	2.000.000
Total.....	57.865.216'96
PASIVO	
Capital acciones.....	32.750.000
Obligaciones en circulación.....	11.999.000
Reservas.....	7.837.251'57
Efectos á pagar.....	20.154'19
Cuentas varias.....	1.386.336'01
Cuentas de ventas y fabricación.....	1.872.478'19
Consejeros: cuenta de garantía.....	2.000.000
Total.....	57.865.216'96

El Jefe de Contabilidad, C. de Basaldúa.—V.º B.º—El Jefe administrativo, R. de Goyoaga. X—1451

Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

Por acuerdo de la Comisión ejecutiva del Consejo de administración de esta Compañía, desde 1.º de Julio próximo se procederá, en las Casas de banca de los Sres. Urquijo y Compañía, en Madrid, y M. Arnús y Compañía, en Barcelona, al

pago de los intereses de las obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Compañía que existen en circulación.
El pago de las emitidas en 1902 (1.ª serie) se hará contra entrega de su cupón núm. 7, y el de las emitidas en 1904 (2.ª serie), contra entrega de su cupón núm. 2, a razón de pesetas 12'50 cada cupón, con deducción de 0'64 pesetas, para atender á los impuestos sobre utilidades y timbre de circulación.
Madrid 22 de Junio de 1905.—Por la Comisión ejecutiva, el Secretario, J. Manuel de Izaguirre. X—1453

Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.
Balance en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO	Pesetas.
Coste de la línea y material.....	10.834.117'73
Servicio de obligaciones.....	9.582.954'19
Abastecimientos.....	312.036'71
Caja y banqueros.....	479.811'89
Cartera.....	729.600
Transportes por cuenta del Estado.....	13.573'83
Compañías combinadas (salDOS deudores).....	29.496'65
Cuentas varias deudoras.....	183.534'15
	22.165.125'15

PASIVO	
Capital: acciones.....	7.125.000
Obligaciones.....	14.000.000
Cupones y obligaciones á pagar.....	130.975'02
Provisión especial.....	258.527'16
Impuestos del Tesoro.....	8.200'53
Compañías combinadas (salDOS acreedores).....	68.391'23
Cuentas varias acreedoras.....	426.376'22
Pérdidas y ganancias (saldo acreedor aplicable al servicio de las obligaciones de interés variable).....	147.655
	22.165.125'15

S. e. ú. o. Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Jefe de la Contabilidad general, E. Garre.—V.º B.º—El Representante de la Compañía, A. Hoewy. X—1447

La Papelera Española.
Compañía anónima.
Situación en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones.....	23.657.930'51
Viviendas y terrenos.....	270.191'65
Ampliaciones y reformas.....	3.462.073'34
Explotación monte Irati.....	56.150'75
Existencias.....	7.707.308'84
Caja.....	13.896'71

Deudores varios.....	731.781'90
Cuentas corrientes.....	98.906'31
Efectos á negociar y girados.....	516.339'32
Cuentas deudoras.....	131.034'12
Quebranto en la emisión de obligaciones de primera.....	81.549'54
Idem id. id. de segunda.....	232.480'72
Gastos de establecimiento.....	36.166'91
Obligaciones en cartera.....	1.975.000
Depósitos de Consejeros.....	1.200.000
	40.170.810'63

PASIVO	
Capital.....	20.000.000
Obligaciones de primera hipoteca.....	9.525.000
Idem de segunda idem.....	4.915.000
Suministradores.....	332.990'50
Efectos á pagar é impuestos al Estado.....	1.224.614'58
Acreedores varios por intereses y amortizaciones.....	575.771'09
Urquijo y Compañía.....	1.945.518'21
Fondo de reserva.....	376.916'25
Idem especial.....	75.000
Depositantes.....	1.200.000
	40.170.810'63

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Director general, Nicolás María de Urgoiti. X—1450

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Situación en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.	Pesetas.		
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>			Capital social (516.000 acciones á 475 pesetas).....				
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno..	343.250.633'73				245.100'000		
Idem de Alar á Santander.....	30.514.843'81		NÚMERO DE OBLIGACIONES				
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	193.888.243'13		Obligaciones.				
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.321.017'22		Quedan por amortizar.	Amortizadas.	Emitidas.		
Idem de Barruelo.....	1.429.670'71		Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte....	581.693	81.294	662.987	148.524.922'41
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84		Idem de 2.ª idem id. id....	219.278	48.890	268.168	55.177.045'21
Idem de Segovia á Medina.....	9.985.235'51		Idem de 3.ª idem id. id....	44.567	5.433	50.000	15.250.000
Idem de Villalba á Segovia.....	16.485.538'97		Idem de 4.ª idem id. id....	44.907	5.093	50.000	15.750.000
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398'11		Idem de 5.ª idem id. id....	90.956	9.044	100.000	30.351.453'74
Idem de Asturias, Galicia y León.....	111.456.138'92		Idem especiales de Segovia á Medina.....	19.532	1.068	20.600	6.168.000
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.589.925'27		Idem id. de Alar á Santander.....	45.570	11.115	56.685	26.544.300'27
Idem de Villabona á Avilés.....	4.660.526'05		Idem id. y de prioridad-Barcelona.....	390.456	59.544	450.000	109.030.019'22
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98		Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	100.810	14.323	115.133	44.786.250
Idem de Canfranc.....	22.921.431'48		Idem de 1.ª 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.....	371.230	38.316	409.546	101.668.283'24
Idem de San Juan de las Abadesas.....	45.631.826'30		Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	43.538	6.462	50.000	24.992.750
Idem de Soto de Rey á Ciaño.....	8.095.382'88		Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	66.462	4.538	71.000	35.200.500
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	179.147.183'60		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	346.991	53.009	400.000	120.779.912'50
Idem de Játiba á Alcoy.....	14.896.500'75		Idem de Villalba á Segovia.....	49.193	407	49.600	17.341.800
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251'56	1.056.954.747'82	TOTALES.....	2.415.183	338.536	2.753.719	751.565.236'59
<i>Minas.</i>			<i>Subvenciones.</i>				
Minas de Barruelo.....		1.629.746'55	Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31			
<i>Material móvil.</i>			Idem id. id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66			
Material móvil de todas las líneas de la red.....		99.289.397'33	Idem id. id. de Almansa á Barcelona.....	41.141.879'55			
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>			Idem id. id. de Villalba á Segovia.....	3.568.542			
Mobiliario y material inventariado.....	5.278.793'11		Idem de Tudela á Tarazona.....	162.774'09			
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc.	18.021.561'34		Idem de Villabona á Avilés.....	1.068.118'73			
Almacén de la vía.....	7.601.729'47		Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....	11.021.462			
Almacenes de los Servicios.....	725.533'61	31.627.617'53	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968'08			
<i>Caja y banqueros.</i>			Idem directa del F. C. de Selgua á Barbastro.....	74.570'65			
Caja y banqueros.....		15.079.717'44	Idem del Ayuntamiento de Irún.....	100.000			
<i>Cuentas deudoras.</i>			Idem por cobrar.....	523.775'27			156.662.516'34
Intervención de la cobranza c/c.....	9.613.430'73		<i>Cuentas acreedoras.</i>				
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.	2.000.732'51		Fianzas.....	1.824.619'64			
Deudores varios.....	6.743.433'28		Pensiones de retiros.....	10.601.703'52			
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal).....	12.993.180		Cupones y obligaciones á pagar.....	18.842.056'72			
Títulos á disposición (1).....	1.872.617'54		Acreedores varios.....	42.488.353'56			
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.002.480'43	45.225.874'49	Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	60.680			73.817.413'44
Cuentas de orden.....		21.677.312'12	<i>Reservas.</i>				
		1.271.484.413'28	Reserva de seguro para incendios.....	1.513.745'27			
			Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	9.073.032'61			
			Reserva especial estipulada en el art. 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.000.000			22.586.777'88
			Excedente de productos de la Explotación de ejercicios anteriores.....	2.691.549'52			
			Insuficiencia de productos de la Explotación en 1904.....	2.616.392'61			
			Cuentas de orden.....				75.156'91
							21.677.312'12
							1.271.484.413'28

(1) Que representan los valores en cartera, según detalle á continuación:

Número de Títulos.		Pesetas.
46	Acciones Norte en residuos, á pesetas 168'93.....	7.770'86
3 7/15	Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á pesetas 315'22.....	1.092'78
18.480	Idem de la Compañía del Este, á pesetas 55'87.....	1.032.611'47
6.144	Obligaciones del Este de rédito variable, á pesetas 286'55.....	827.986'70
27	Idem del id. de id. id., á pesetas 100'62.....	2.716'82
1	Idem del id. de id., de rédito fijo, á pesetas 438'91.....	438'91
		1.872.617'54

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 23 de Junio de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Cambio al contado (Día 21, Día 23), Deuda perpetua al 4% interior, Deuda al 5% amortizable.

Table with columns: Serie C, de 5.000 id. id., Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 23 de Junio de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Datos meteorológicos del día 23 de Junio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8. En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID y principales librerías:

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL

RÉGIMEN DE LA MINERÍA

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Edición oficial: precio, 50 céntimos.

NOVÍSIMA LEGISLACIÓN DE SANIDAD

Un folleto que contiene las siguientes disposiciones:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD. REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES. PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO y varias REALES ÓRDENES COMPLEMENTARIAS

Edición oficial: precio, UNA peseta.

LEGISLACION DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, 0,50 pesetas.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

Contratación de servicios provinciales y municipales. Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción—Edición oficial—precio: una peseta.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, precio: 0,50 pesetas.

Reglamento de la ley de Caza, precio: 0,25 pesetas.

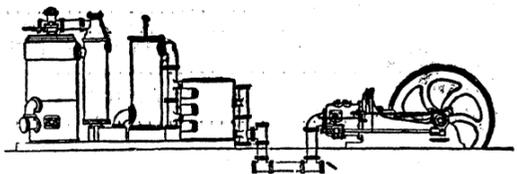
Programa para las oposiciones a la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes, todos los modelos

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase 20 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z—14.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón—Talleres: en Mahón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Sucur-



sal. Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Cañerías.—Material para ferrocarriles y minas.

SANTOS DEL DÍA

La Natividad de San Juan Bautista, S. Simplicio y S. Fausto.

ESPECTÁCULOS

APOLO.—A las 8 y 1/4.—El pobre Valbuena.—La revoltosa.—Las bravías.—El perro chico.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/4.—El seductor.—Chirivita.—La maja.—Miss Helyett.

COMICO.—A las 9 y 1/2.—El dinero y el trabajo.—Las tumbonas (début del cuadro de la Jota).—Academia modelo y Cuadro de la Jota.

MODERNO.—A las 8.—Los guapos.—Defectos íntimos y Calabazas.—El príncipe ruso.—La peseta enferma!

PARISH.—A las 9 y 1/4.—Los campanólogos Takitos.—El hombre miniatura de veintidós años y 9 kilogramos, el gimnasta más pequeño del mundo.—El jongleur cómico Fields.—Los monos ciclistas y principales artistas de la compañía internacional que dirige Mr. William Parish.

IMPRESA DE LA GACETA DE MADRID

Pontejos, 8.—Teléfono 75.